


| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 1 de 52 |

ACTA N° 102-2025

17 DE DICIEMBRE DEL 2025

SESIÓN ORDINARIA


ORDEN DEL DÍA

| | | |
|---------------------|---------------------|---|
| CAPÍTULO I | | ASUNTOS PRELIMINARES. |
| | ARTÍCULO 1.- | VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos) |
| | ARTÍCULO 2.- | APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos) |
| CAPÍTULO II | | TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA |
| | ARTÍCULO 3.- | REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES No. 092-2025 Y 093-2025. (5 minutos) |
| CAPÍTULO III | | INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA. |
| | ARTÍCULO 4.- | AUDI-ADV-013-2025, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, SEGÚN REFORMAS DE CONTROL INTERNO. Participantes: Celina Madrigal. (10 min. presentación y 10 min. discusión). |
| | ARTÍCULO 5.- | AUDI-ASR-006-2025, ASESORÍA SOBRE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. Participantes: Nidia Ivankovich y Osvaldo Navarro. (20 min. presentación y 20 min. discusión). |
| | ARTÍCULO 6.- | AUDI-ASR-008-2025, ASESORÍA SOBRE LA ESTRATEGIA REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES (REI) (2025-2031). Participantes: Nidia Ivankovich, Paul Delgado y Cristian Acuña. (20 min. presentación y 20 min. discusión). |
| CAPÍTULO IV | | OTROS ASUNTOS. |
| | ARTÍCULO 7.- | CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 5 minutos). |
| | ARTÍCULO 8.- | ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: .5 minutos). |

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

| | | | |
|--|--|---|--------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 2 de 52 |

ACTA 102-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día miércoles diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, a través de la plataforma virtual Webex, no se encuentra presente ningún director o directora.

INICIO DE LA SESIÓN: No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario.

INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS: Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos ingresó la directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General (ingresó al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos), Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos), Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos), y Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva...

La directora Rosario Espinoza Carazo no participa de la sesión.....

El director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, no participa de la sesión.....


El director Salvador Padilla Villanueva, no participa de la sesión.....

| | |
|-------------------|------------------------------|
| CAPÍTULO I | ASUNTOS PRELIMINARES. |
|-------------------|------------------------------|

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: indicar que esta es una sesión ordinaria adicional según la justificación que doña Georgina (Castillo) conversó con don Juan (Antonio Solano), nada más para que conste en actas, al tener veintidós temas pendientes, y bueno, conversando con la Administración lo que se vio más prudente fue sacar los temas pendientes que teníamos principales, verdad, según la priorización que

| | | | |
|--|--|---|--------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 3 de 52 |

hizo doña Celina (Madrigal) de la Auditoría Interna, sobre todo porque son servicios que en algunos de los casos tienen plazos establecidos, entonces para conocerlos y ya a partir de enero ya entrar de lleno con varios temas de la Administración, eso fue lo que se planteó, para que conste. Señala don Lizandro Brenes: entonces, dada esa justificación compruebo quórum, les saluda Lizandro Brenes en calidad de Presidente de la Junta Directiva; está con nosotros doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenas noches, presente, y confirmo que estamos grabando la sesión....

Menciona don Lizandro Brenes: gracias doña Ana Ruth (Vílchez); doña Anelena Sabater también está conectada.....

Saluda doña Anelena Sabater: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn Solano también.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenas noches, presente.....

Hace ver don Lizandro Brenes: por solicitud de la compañera voy a decretar un receso de hasta diez minutos.....

Externa doña Marilyn Solano: gracias.....

Decreta la Presidencia un receso de hasta diez minutos.....

Transcurrido el tiempo de receso se reanuda la sesión.....

Señala don Lizandro Brenes: ya venció el tiempo de receso, pero no está doña Marilyn (Solano) aún, entonces corre el tiempo reglamentario.....

Consulta doña Anelena Sabater: ¿sería otro receso más bien, no? o ¿cómo funciona?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: para decretar otro receso me parece que tengo que tener quórum, ¿no?...


Señala don Juan Antonio Solano: no, prorroga el receso.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces prorroguémoslo hasta las 8:00 p.m.....

Prorroga la Presidencia el receso hasta las veinte horas.....

Transcurrido el tiempo de receso se reanuda la sesión.....

Hace ver don Lizandro Brenes: me parece que ya ahí está doña Marilyn (Solano), si no me equivoco; doña Marilyn (Solano), muchas gracias más bien por el esfuerzo.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 4 de 52 |

Externa doña Marilyn Solano: mucho gusto, para servirles.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces reanudamos la sesión de una vez.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: hoy estaríamos contando con la participación de las siguientes personas de la Administración y la Auditoría, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches, presente.....

Menciona don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar, Subgerente (General).....

Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano, de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal, Auditora Interna.....


Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente.....

Menciona don Lizandro Brenes: y doña Georgina Castillo, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: buenas noches, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

| | | |
|---------------------|---------------------|--|
| CAPÍTULO I | | ASUNTOS PRELIMINARES. |
| | ARTÍCULO 1.- | VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i> |
| | ARTÍCULO 2.- | APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i> |
| CAPÍTULO II | | TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA |
| | ARTÍCULO 3.- | REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES No. 092-2025 Y 093-2025. <i>(5 minutos)</i> |
| CAPÍTULO III | | INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA. |
| | ARTÍCULO 4.- | AUDI-ADV-013-2025, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, SEGÚN REFORMAS DE CONTROL INTERNO. <i>Participantes: Celina Madrigal.</i> <i>(10 min. presentación y 10 min. discusión).</i> |
| | | |

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 5 de 52 |

| | | |
|--------------------|---------------------|---|
| | ARTÍCULO 5.- | AUDI-ASR-006-2025, ASESORÍA SOBRE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. <i>Participantes: Nidia Ivankovich y Osvaldo Navarro.</i> <i>(20 min. presentación y 20 min. discusión).</i> |
| | ARTÍCULO 6.- | AUDI-ASR-008-2025, ASESORÍA SOBRE LA ESTRATEGIA REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES (REI) (2025-2031). <i>Participantes: Nidia Ivankovich, Paul Delgado y Cristian Acuña.</i> <i>(20 min. presentación y 20 min. discusión).</i> |
| CAPÍTULO IV | | OTROS ASUNTOS. |
| | ARTÍCULO 7.- | CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 5 minutos).</i> |
| | ARTÍCULO 8.- | ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: .5 minutos).</i> |

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: iba a consultar si don Marco Centeno iba a estar en (el artículo número seis); yo nada más tengo la duda si lo autorizaremos, doña Georgina (Castillo) levantó la mano, adelante.....

Hace ver doña Georgina Castillo: gracias, sería no considerar al compañero don Marco Centeno, por cuanto se encuentra de vacaciones.....

Externa don Lizandro Brenes: ah sí, recuerdo, me parece que algo me había comentado doña Rocío (Céspedes), que sacó vacaciones antes para cubrir los días de navidad y año nuevo, pero bueno, está don Cristian (Acuña), gracias doña Georgina Castillo.....


Indica don Lizandro Brenes: en discusión el orden del día; suficientemente discutido, si están a favor de aprobarlo sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los cuatro votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo, y los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 102-2025, y los participantes convocados a esta sesión.....

| | | | |
|--|--|---|--------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 6 de 52 |

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| CAPÍTULO II | TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. |
|--------------------|-------------------------------------|

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES No. 092-2025 Y 093-2025.

Somete don Lizandro Brenes a discusión el acta N° 092-2025.....

Indica don Lizandro Brenes: si están a favor de aprobar el acta N°092-2025 sírvanse levantar la mano....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N° 092-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cuatro votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo, y los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 092-2025.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión el acta N° 093-2025.....

Indica don Lizandro Brenes: en votación, si están a favor levanten la mano.....


Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N° 093-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: cuatro votos a favor, queda aprobada el acta N°093-2025.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo, y los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

3.b. Aprobar el acta de la sesión N° 093-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: no estoy seguro si lograremos hoy, bueno no sé, verdad, cada quien sabe cuándo se va a conectar o no, pero no estoy seguro de lograr cinco votos para someter los asuntos de la Auditoría a firmeza. Si no lo lográramos, me gustaría indicarle a las compañeras que mañana, en cinco minutos, podríamos ratificar los acuerdos mediante una interrupción del orden del día, en menos inclusive, entonces si no lográramos firmeza yo propondría mañana la alteración del orden del día y sometería al órgano colegiado, ojalá espero yo mañana tener más de cinco (directores), la ratificación de estos acuerdos que tengan firmeza y que esta sesión sea completamente productiva, verdad, es decir, ya es productiva porque los temas no se tendrían que volver a ver, pero para que sea completamente productivo.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 7 de 52 |

| | |
|---------------------|--|
| CAPÍTULO III | INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA. |
|---------------------|--|

ARTÍCULO 4.- AUDI-ADV-013-2025, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, SEGÚN REFORMAS DE CONTROL INTERNO.


Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio N° AUDI-ADV-013-2025 suscrito por la Licda. Yessenia Cubillo Varela, Profesional Auditoría Interna, la Licda. Marylú Castillo Soto, Jefe Área Fiscalizadora Técnico Operativa y la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

Este punto es presentado por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces le damos la palabra a doña Celina (Madrigal) para el artículo cuatro, que es uno de los pendientes, sobre el comité de Auditoría.....

Comenta doña Celina Madrigal: sí gracias; en relación a este servicio remitido, básicamente la Contraloría General (de la República) vino a reformar lo que son las normas de control interno para el sector público, eso lo hizo el 14 de noviembre del 2025, en donde incorpora toda una sección que es del numeral 2.7 al 2.7.6 y desarrolla todo lo que es el tema del comité de auditoría, en donde ahí viene y define lo que es su rol, composición, las funciones, plazos y pases de implementación, a la vez establece que todas aquellas instituciones que tengan activos totales mayores o iguales a los 50 560 000 UD's (Unidades de Desarrollo) tienen que instaurar lo que es un comité de auditoría, entonces de ahí nace nuestro servicio de advertencia el 013-2025 (AUDI-ADV-013-2025) remitido el 26 de noviembre, y aquí venimos a aplicar esta normativa y confirmamos que la JASEC tiene que constituir ese comité, ya que supera lo que es el umbral de los activos.....

Continúa señalando doña Celina Madrigal: dentro del rol que viene a desempeñar ese comité de auditoría tenemos que la misma Contraloría (General de la República) señala que es un órgano técnico asesor pero que no es vinculante y básicamente este tiene que ser independiente para poder asesorar al jerarca en función al fortalecimiento del sistema de control interno, lo que es la gestión de riesgos y el análisis de las auditorías emitidas, tanto por la Auditoría Interna, auditorías externas y cualquier otro órgano o ente de fiscalización. Entonces básicamente parte del rol que tiene ese comité es emitir recomendaciones estratégicas y evaluar los controles, sin llegar a ejecutar procesos, ni intervenir en decisiones operativas.....


| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 8 de 52 |

Hace ver doña Celina Madrigal: otro de los aspectos que mencionan estas normas de control es que este comité no viene a sustituir lo que es la Auditoría Interna, ni va a ejercer funciones operativas ni va a violentar lo que es la independencia de la Auditoría Interna y señala que la composición de este comité tiene que estar integrado como mínimo por tres miembros, que tengan una idoneidad técnica, que no participen operativamente, ni ejecuten directamente lo que son procesos, operaciones o actividades de la institución y se tiene que definir cuáles son sus funciones. Dentro de este mismo marco normativo detalla las funciones que este comité va a ejercer, principalmente es la asesoría que tiene que darle al jerarca, va a analizar los riesgos críticos, alertar sobre situaciones urgentes, recomendar cualquier mejora estratégica y emitir anualmente un informe de gestión.....

Comenta doña Celina Madrigal: cuando consideramos que la JASEC tiene que implementar este órgano colegiado es en función al total de los activos, vean ustedes que dentro del plazo que establece la norma habla de que una vez que esta resolución, que viene a modificar las normas de control interno, entren en vigencia, que fue a partir del 14 de noviembre del 2025, se tiene doce meses para ya implementar de forma efectiva este comité, pero dentro de la misma normativa habla de que se tienen que llevar a cabo tres fases, la primera fase habla de que se tiene que ejecutar dentro de los primeros seis meses, y es lo que es la constitución del comité, aquí se tiene que elaborar y aprobar lo que es el reglamento de funcionamiento, designar quién va a integrar ese comité y básicamente instalar formalmente el comité mediante una primera sesión.....

Señala doña Celina Madrigal: la segunda fase establece que se tiene que ejecutar hasta nueve meses, entonces aquí ya tiene que definirse un plan de implementación, aquí hay que hacer un diagnóstico integral del sistema de control interno y del gobierno corporativo; identificar las instancias que intervienen en la gestión de riesgos y de la Auditoría Interna; elaborar un plan de implementación que establezca cuáles son los responsables, las metas, el cronograma y ajustar cualquier normativa interna para garantizar la operación del comité, y en estos nueve meses ya se tiene que presentar el primer informe de avance al jerarca.....

Hace ver doña Celina Madrigal: y finalmente se establece una tercera fase que habla acerca ya de la operatividad plena, que esta nos da hasta los doce meses, ya aquí viene el comité y tiene que establecer


| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 9 de 52 |

un plan anual de trabajo, implementar mecanismos para empezar a operar y presentarle al jerarca ya el informe de cierre del plan de implementación que detalle los resultados y cualquier acción pendiente que tiene. Dentro del mismo documento detallamos los riesgos si eventualmente no se implementa lo que es el comité de auditoría y hacemos resaltar cuál es el rol que tiene esta Junta Directiva respecto al comité; vean ustedes que se tiene que aprobar la creación de ese comité y su reglamento, se tiene que instruir a la Administración para que se designen los integrantes con una idoneidad técnica y asegurar que cuenten con los recursos y el tiempo.....

Continúa señalando doña Celina Madrigal: no se está fomentando la creación de plazas en ninguna instancia, sino que con los mismos recursos que tiene la institución, la misma Contraloría (General de la República) dice que tienen que establecerse cuáles son los integrantes de este comité. De igual forma, la Junta Directiva tiene que dar seguimiento al cumplimiento normativo, verificar que las tres fases se ejecuten dentro del período de los doce meses que establece la reforma, y está recibiendo informes estratégicos sobre el comité, que tienen que emitirse por lo menos una vez al año y la Junta Directiva, con base a eso, pues conocerlos y tomar las decisiones. ¿Cuál es la responsabilidad que tendría que esta Junta Directiva, y ese es un tema también de riesgo legal, que si no se impulsa lo que es la conformación de ese comité, entonces estaríamos ante un incumplimiento normativo de la Ley General de Control Interno, y eventualmente ante sanciones administrativas.....

Comenta doña Celina Madrigal: en resumen, a esta Junta Directiva se sugiere que se instruya lo que es la integración de este comité y proceder a aprobar y solicitar todas aquellas actividades de control o instrumentos administrativos que requieran para garantizar la implementación, ejecución y activación de este comité de auditoría. Eso sería.....

Señala don Lizandro Brenes: gracias, muy clara doña Celina (Madrigal); además de darlo por recibido esa sería la propuesta de acuerdo, lo que acaba de señalar doña Celina (Madrigal), para no ser repetitivo, nada más que hay que establecer el plazo y ahí no está establecido, de hecho, doña Georgina (Castillo) puso la propuesta de acuerdo en el chat en términos de días hábiles. No sé doña Rocío (Céspedes) si podrá valorar algún tiempo, para incluirlo en el acuerdo y luego le doy la palabra a doña Anelena (Sabater), que ya la pidió.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 10 de 52 |

Hace ver doña Rocío Céspedes: voy a revisar un momentito aquí, don Lizandro (Brenes).....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: mientras, como el fondo no cambia, sino el plazo sería, le doy la palabra a doña Anelena (Sabater).....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias a doña Celina (Madrigal) por la explicación; sí yo tenía esa duda con respecto al transitorio y los tiempos; en el documento había un párrafo con las fechas pero no lo vi así de claro de que teníamos esos doce meses. Tal vez la consulta puntualmente sería, porque tengo claro la explicación y la conformación del comité, y que en este caso obviamente sería un tema más de la Administración y etcétera, pero ¿el rol de la Auditoría Interna dentro de ese comité de auditoría cuál sería?.....


Hace ver doña Celina Madrigal: el rol que tendríamos nosotros, o si ustedes deciden la participación de algún miembro de Junta Directiva, sería nada más de voz pero sin voto, entonces sería como un rol de participar, atender consultas, básicamente es como de asesoría a este comité.....

Continúa señalando doña Anelena Sabater: pero tal vez entonces ahí me pierdo respecto al espíritu de por qué se está solicitando crear el comité de auditoría, verdad, mi concepción de los comités de auditoría es que el rol de Auditoría Interna es un rol protagónico, en el sentido de que muchos de los informes que ustedes emiten se discuten en ese comité de auditoría, que probablemente está conformado por miembros de Junta Directiva y etcétera, y posteriormente se escalaba a Junta; pero tal vez como para entender qué es lo que solicita explícitamente la Contraloría (General de la República), y si más bien ese no es el caso de lo que la normativa solicita.....

Explica doña Celina Madrigal: básicamente esa es la figura del comité, sin embargo, por eso es que dice “se delimitan las funciones”, ese comité no va a invadir las funciones de la Auditoría Interna pero la Auditoría Interna tiene que participar de ese comité, y efectivamente, todos los informes tienen que discutirse ahí, tienen que ser conocidos, más bien va más allá, porque hay que conocer los riesgos críticos que tiene la institución, pero sí es la figura que tiene el comité.....

Externa doña Anelena Sabater: ok, me parece genial, en algún momento creí que lo estaba entendiendo diferente, pero si ese es el espíritu me parece genial, me parece que sin duda va a venir a aportar mucho.

.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 11 de 52 |

Comenta don Lizandro Brenes: gracias; yo tengo una consulta muy puntual, es que ahorita doña Celina (Madrigal) indicó que si se define la participación de la Junta Directiva en el comité, la Auditoría participaría con voz, pero sin voto, pero no entendí, porque me parece que más bien tienen un rol muy importante dentro del comité, entonces ahí es donde le pediría aclarar.....

Explica doña Celina Madrigal: sí, claro, la Auditoría tiene que participar del comité, pero a la hora, digamos, parte de la independencia que se busca de ese comité, es que a la hora en que se someta a votación algún aspecto la Auditoría no tendría voto, nada más tendría voz, digamos eso es lo que dice sobre los miembros de Junta Directiva, que pueden participar, pero lo que se busca es que tengan voz pero ya a la hora de votar no tendrían peso.....


Señala don Lizandro Brenes: sí, porque igual tendríamos que verlo aquí y votarlo aquí; yo estoy de acuerdo; tal vez entonces que se piense la propuesta y nos la traigan en algún plazo, no sé doña Rocío (Céspedes).....

Resalta doña Anelena Sabater: perdón, es por el orden nada más, es que estaba viendo la propuesta de acuerdo, me parece que evidentemente sí es instruir a la Administración, pero más bien “e iniciar el proceso de formulación y constitución del comité” me parece relativamente ambiguo; ok no, perdón, si viene el reglamento interno del comité, es que creo que lo primero definitivamente es establecer el reglamento y que el reglamento se escale a nosotros, creería que debería haber por lo menos uno o dos miembros de Junta que participen, y que sea revisado previo a su aprobación, o sea, creo que ese es el punto de partida.....

Consulta don Lizandro Brenes: ¿pero está de acuerdo con la redacción, o habría que mejorarle algo?; mientras doña Rocío (Céspedes), tranquila compañera, si no ahorita le damos la palabra.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: más bien acá, en relación a la consulta que usted me hacía, revisando los términos del acuerdo y también lo que tiene el informe, más bien le agradecería a doña Celina (Madrigal) si fuera tan amable, ella habló de seis meses, nueve meses y que tiene que estar constituido en un año, me parece que entonces ella misma dio los plazos que hay para cumplir, ¿estoy equivocada, le entendí mal, doña Celina (Madrigal)?.....

.....

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 12 de 52 |

Señala doña Celina Madrigal: ya los plazos están dados por la misma Contraloría (General de la República), por esa reforma que se hizo.....

Comenta doña Rocío Céspedes: ajá, entonces ahí era donde, no sé acá si más bien sería a donde dice “xx días hábiles, conforme a los plazos establecidos por la Contraloría (General de la República)”.....


Hace ver don Lizandro Brenes: “en un plazo no mayor al establecido por la Contraloría (General de la República)”, en vez de “xxx”.....

Resalta doña Ana Ruth Vílchez: que serían seis meses.....

Señala doña Rocío Céspedes: que serían seis meses, máximo, verdad, yo esperarí en función de que el acuerdo se tome como tal empezarlo a trabajar, porque sí el asunto no es redactar un reglamento interno, es que hay que redactar un buen reglamento interno, verdad, y que satisfaga lo que se espera según el espíritu y funciones que la misma disposición del ente fiscalizador, en este caso la Contraloría (General de la República), dice que al menos serían las funciones o alcances, entonces sí, sería darle una figura normativa a la información que se da en esta disposición de la Contraloría (General de la República) y traerlo como todo reglamento a conocimiento y aprobación, la conformación que también tengo que revisarla muy bien, porque también establece en el mismo documento, y aquí lo estaba revisando que tiene que ser personas con experiencia en auditoría, en control interno, gestión de riesgos, finanzas públicas o gobierno corporativo, entonces incorporamos señores directores pues también tendríamos que valorar esos aspectos, y por supuesto que, como dice ahí, planificar las sesiones, los horarios de las reuniones, en fin, sería el plazo, a lo que entendí entonces, que se establece a noviembre del 2026, verdad, en las diferentes etapas, seis, nueve meses y el año.....

Indica don Lizandro Brenes: la propuesta del acuerdo, doña Georgina (Castillo), ¿sí la captó?, en vez de “xxx” sería en el plazo máximo establecido para la Contraloría (General de la República). Doña Ana Ruth (Vílchez) y luego doña Anelena (Sabater).....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: yo creo que ya se aclaró un poco, sí me confundía un poco la observación de doña Anelena (Sabater), en relación con quién debe hacerlo, pero ahora escuchando a doña Rocío (Céspedes) sí me queda claro que la Administración sería en la figura de la Gerencia General, y que plantee a la Junta Directiva la propuesta de conformación, reglamento, instalación y entiendo que las

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 13 de 52 |

primeras etapas, porque ya después, una vez aprobado eso en el transcurso de los seis meses serían ya las otras dos etapas, que es el diagnóstico, los informes y la actividad permanente del comité, así lo entiendo, y así creo que entonces sí valdría la pena incorporar “instruir a la Administración en la figura de la Gerencia General”, para que inicie el proceso.....


Indica don Lizandro Brenes: ok, sí lo incorporamos, ¿lo captó, doña Georgina (Castillo)?; y lo del plazo también, en vez de “xxx” que quede “en un plazo no mayor al establecido por la Contraloría General de la República”; doña Anelena (Sabater).....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, era justamente con respecto al plazo, es que yo creo que si se deja tal cual está establecido en la Contraloría (General de la República), no vamos a tener la holgura para tener las revisiones por parte de la Junta, entonces creería que más bien se debería escalar a esta Junta, por ejemplo, en un plazo no mayor a tres meses, tomando en consideración que hay muchos miembros que se les vence el periodo, probablemente haya un periodo en donde ustedes no sesionen, etcétera, entonces podrían haber inconvenientes con los plazos que hagan que no se cumpla con lo que necesitamos cumplir.....

Hace ver don Lizandro Brenes: entonces dejémoslo en tres meses, ¿le parece doña Rocío (Céspedes)?; además a mí me parece que tres meses, a ver, si bien es compleja la tarea o puede ser compleja y hay que hacerla de una manera fundamentada y técnica, tres meses son suficientes, creería yo. En un plazo no mayor a tres meses, doña Georgina (Castillo), de nuevo, ¿se captó?, sí, gracias. Ahí nada más leo el comentario de doña Celina (Madrigal) que puso en el chat, “Auditoría Interna no formará parte del comité de auditoría ni ejercerá funciones decisorias, no obstante, participará de manera continua en las sesiones en calidad de asesora técnica invitada, con acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, con voz, pero sin voto, y sin asumir responsabilidades operativas dentro del comité”. Ya me quedó muy claro doña Celina (Madrigal), muchas gracias por el comentario. Listo compañeras, si están a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: cuatro votos a favor, de manera unánime; gracias doña Celina (Madrigal)...

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 14 de 52 |

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo y los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

4.a. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Oficio N° AUDI-ADV-013-2025 suscrito por la Licda. Yessenia Cubillo Varela, Profesional Auditoría Interna, la Licda. Marylú Castillo Soto, Jefe Área Fiscalizadora Técnico Operativa y la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

4.b. Instruir a la Administración en la figura de la Gerencia General, para que inicie el proceso de formulación y constitución del Comité de Auditoría, debiendo presentar ante esta Junta Directiva, en un plazo no mayor a tres meses, la propuesta de integración, funciones y reglamento interno del Comité, junto con el Plan de Implementación que contemple las fases establecidas en la normativa (Fase 1: constitución y reglamento, Fase 2: diagnóstico y plan detallado, Fase 3: operatividad plena), incluyendo cronograma, responsables y mecanismos para garantizar su funcionamiento efectivo; todo ello conforme a los plazos definidos en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y sus reformas (Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007, R-DC-17-2020, R-DC-00123-2025).....


ARTÍCULO 5.- AUDI-ASR-006-2025, ASESORÍA SOBRE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficios N° ASR-AUDI-006-2025 y N° ASR-AUDI-016-2025, ambos suscritos por la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna, la Licda. Marylú Castillo Soto, Jefe Área Fiscalizadora Técnico Operativa y la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

Para este punto se encuentran presentes la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna y el Ing. Osvaldo Navarro Navarro, Jefe a.i. Área Tecnologías de Información.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé si doña Celina (Madrigal) tiene alguna introducción en lo que entra la compañera doña Nidia (Ivankovich).....

Comenta doña Celina Madrigal: sí claro, en relación a esta asesoría sobre el reglamento del Comité de Tecnologías (de Información) vean ustedes que fue emitida en mayo del 2025, aquí se hizo una serie de observaciones que como elementos de mejora de este instrumento consideramos que deben de ser

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 15 de 52 |

atendidas, para poder responder a la normativa del MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), así como otras sanas prácticas que se detectaron que deben de ser consideradas. Entonces es importante revisar, ajustar el reglamento en función a todos los elementos que esta Auditoría está citando dentro del documento, en mayo 22 también se hizo la sesión y la sensibilización con la Administración para explicarles punto a punto en qué consistían las mejoras que tenían que hacerle al documento. Vamos a hacer una presentación por parte de doña Nidia (Ivankovich), entonces sí le agradecería, don Lizandro (Brenes), si le puede dar la palabra.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, por supuesto, y las buenas noches, no sólo la palabra, buenas noches y bienvenida; y también a don Osvaldo (Navarro) que ya están conectados.....

Saludan los funcionarios participantes.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante.....


Señala doña Nidia Ivankovich: buenas noches, voy a proceder a compartir los dos asesoramientos, primero vamos a compartir el que mencionó doña Celina (Madrigal) sobre el (oficio) ASR-AUDI-006-2025 del 23 de mayo. Este asesoramiento lo que hace es revisar el contenido del reglamento de la versión uno, y con base en eso emitir una serie de observaciones, lo primero que se hace es plantear antecedentes de estos informes de Auditoría donde es muy relevante o está relacionado el tema del comité, como por ejemplo el 3.1 del (oficio) AUDI-317/318-2024, que de hecho hablaba de instruir para que se restaurara el comité informático, y pues así varias recomendaciones; también del segundo informe del (oficio) ATO-019-2024 sobre las necesidades que teníamos en el tema de gobernanza y también aquí se contextualiza sobre la situación característica de JASEC, en cuanto a la gestión de las tecnologías, que las tenemos distribuidas, y el hecho de que nosotros requerimos tecnología de operación en nuestros negocios, además pues de otras referencias, entonces esa era pues una contextualización importante para abordar la revisión propiamente.....

.....

.....

.....

.....

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: <p>14/02/2024</p> | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: <p>00</p> | Página: <p>16 de 52</p> |

Cartago, 23 de mayo del 2025
ASR-AUDI-006-2025

Señora
María del Rocío Céspedes Brenes
Gerente General

Asunto: Asesoría sobre el contenido del Reglamento del Comité de Tecnologías de Información v.1.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En uso de las competencias que le confiere a esta Auditoría Interna el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, N° 8292¹, que literalmente señala: "Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento", así como atendiendo lo solicitado en el oficio GG-227-2025, del 28 de marzo del 2025, se procede en comunicar las observaciones sobre el tema descrito en el asunto, lo anterior sin perjuicio a otras observaciones que se pudieran realizar en el futuro, producto del ejercicio de nuestras funciones de fiscalización posterior. Por lo tanto, es importante señalar que esta Auditoría delimita la actuación procurando no incumplir el régimen de prohibiciones que establece el artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno, ni comprometer la ulterior prestación de los demás servicios de la actividad, particularmente el de auditoría, ni influir a favor o en contra de una decisión.

Por lo que siendo el tema que se consulta, relacionado con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, es asunto integrado dentro del concepto del Sistema de Control Interno, se tratará de suministrar información y elementos de juicio en forma imparcial, pero sin señalar la decisión que debe adoptar esa Gerencia General y la Junta Directiva, que es de su exclusiva responsabilidad. Sobre este último aspecto, es importante recalcar la responsabilidad que tiene la Administración Activa de adecuar sus actuaciones al principio de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), garantizando el cumplimiento de los fines institucionales, tomando todas las medidas en procura del resguardo del patrimonio público y fortalecimiento del SCI.

A. ANALISIS DEL TEMA.

1. ANTECEDENTES

Sobre el tema en cuestión, se reitera que se han realizado los siguientes servicios:


- ✓ El AUDI-317/318-2024, referente a la auditoría ATO-019-2024 "Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad" (Informe parcial), contempla lo siguiente:
 - Recomendación 3.1: establece que se debe "Instruir para que se restaure el Comité Informático, en el tanto no se defina e implemente otro(s) órgano(s) rectores, que asuma la gobernanza de las TI", las TO², SI³ y Ciberseguridad", con un plazo de implementación a marzo del 2025.
 - Recomendación 3.2: establece que se debe "Instruir para que se defina la estrategia de JASEC, en cuanto a la Seguridad de la Información y la ciberseguridad y ordenar para que se documente las políticas corporativas relacionadas.", con un plazo de implementación a marzo del 2025.
 - Recomendación 3.3: establece que se debe "Emitir, divulgar e implementar, en coordinación con las instancias técnicas correspondientes, un plan sometido a conocimiento del Comité Informático y

¹ Tecnología de Información.
² Tecnología de Operación.
³ Seguridad de la Información.

- debidamente aprobado por la Junta Directiva para establecer una estructura organizacional para la gestión corporativa de las tecnologías considerando, (...)", el entendimiento de cómo se gestionan las tecnologías de información y tecnologías de operación, considerando el análisis de capacidad del Área TIC⁴, para así, desarrollar estructura de Tecnología de operación requerida para suplir las necesidades adecuadas de gestión de todos los negocios de JASEC, y por último pero no menos importancia, la estructura debe contemplar los elementos de gobernanza y de aseguramiento corporativo (segunda línea) requerido para un buen SCI proveyendo los recursos necesarios y competentes. Para su implementación se acordó un plazo de implementación a mayo del 2025.
- Recomendación 3.4.c: requiere que se establezca un plan con responsables y actividades para que se defina la responsabilidad de la gestión del SGSI, con todas las implicaciones que conlleva promover una Política de Seguridad de la Información, planificar, implementar y mejorar el SGSI de JASEC. Que requiere la gestión de los riesgos SI y el seguimiento para la implementación de los controles relacionados.", cuyo plazo se acordó a mayo del 2025.
 - Recomendación 3.9: establece que se debe "Emitir, divulgar e implementar el Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones, contemplando lo expuesto en este informe y lo establecido en la normativa técnica aplicable.", cuyo plazo se acordó a marzo del 2025.
- ✓ El AUDI-073/074-2025, referente a la auditoría ATO-019-2024 "Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad" (Informe definitivo), detallo lo siguiente:
- Recomendación 3.1, se le instruye a la gerencia para que se realice inventario de todas las tecnologías (TI y TO), incluyendo las gestionadas por dependencias diferentes al Área TIC, verificar el cumplimiento de los Oficios ICITT-DGDCFD-DRIL-OF-0011-2024 y MICITT-DM-OF-698-2024; así como implementar el esquema de seguimiento del debido cumplimiento de los oficios anteriormente mencionados. El plazo establecido por la Junta Directiva está supeditado al plan de acción que debe presentar la Gerencia General.
 - Recomendación 3.2, se le instruye a la Gerencia General que defina e implemente las estrategias alternativas para contar con funciones relevantes, como la de seguridad informática, la función de aseguramiento de la gestión de las tecnologías a nivel corporativo, además de asegurar su independencia. El plazo establecido por la Junta Directiva está supeditado al plan de acción que debe presentar la Gerencia General.
 - Recomendación 3.3, se solicita el evaluar el riesgo de muro de fuego instalado sin soporte del fabricante, cuyo plazo es a abril del 2025.
 - Recomendación 3.5, se debe definir las responsabilidades de la gestión de identidad corporativa y de la continuidad de negocio, principalmente en relación con las tecnologías que no gestiona el Área TIC, cuyo plazo es a setiembre del 2025.
 - Recomendación 3.6, contempla la matriz de responsabilidades en relación con la gestión TO y TI, dentro y fuera del Área TIC, cuyo plazo es agosto del 2025.
 - Recomendación 3.7, incluye la concientización permanente a los gestores de TO y TI, dentro y fuera del Área TIC, en relación con normativa, riesgos y normativa, entre otros, cuyo plazo vence en agosto del 2025.
- ✓ AUDI-070-2025 Consideraciones para la conformación y funciones del Comité Informático, del 28 de febrero del 2025: Puntualiza funciones orientadas a establecer las prioridades en cuanto al cumplimiento de la estrategia de TI, TO, SI y ciberseguridad; como un órgano colegiado de alto nivel y plenamente subordinado a la Junta Directiva.

Tecnología de Información y Comunicaciones
Será definido con base en el plan que presentará la Gerencia General con referencia al acuerdo 4.b. de la sesión 027-2025 del 3 de abril del 2025 comunicado mediante el oficio JD-120-2025 del 4 de abril del 2025.

Señala doña Nidia Ivankovich: asimismo, también las observaciones o los hallazgos que identifica la Auditoría Externa en su carta de gerencia, incluso desde el período 2023, sobre el requerimiento del Comité de Tecnologías de Información, y pues el respectivo seguimiento en el 2024, todo esto relacionado. También se contextualiza sobre la normativa aplicable que en nuestro caso, incluso hay requerimiento expreso por parte del MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), la necesidad de un comité de gobierno en Tecnologías de Información y ahí empezamos a hacer temas importantes que hay que considerar, porque las normativas cuando lleguen y establecen los aspectos los establecen de un modo general, y pues así lo hizo el MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), o sea, nos habla de tecnología de información en todos sus requerimientos, pero ¿qué es lo que sucede?, en el caso de JASEC requiere gobierno de tecnología de operación, entonces necesitamos empezar a entender esos aspectos específicos de JASEC para luego llegar y normar de acuerdo a lo que necesita específicamente; también se hace referencia sobre normativa en temas de gobierno y se puntualiza la normativa como referencias

| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 |
| | | Página: 17 de 52 |

que tenemos en el sector financiero, y pues la normativa que nos aplica a nosotros de código de gobierno y de MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones) en la parte de gestión de tecnología.....

Por otro lado, la Auditoría Externa ha indicado lo siguiente:

- ✓ Carta de Gerencia TI, Periodo 2023
 - Hallazgo 3 Comité de Tecnología de Información: "No se observó la existencia de un Comité de Tecnologías de la Información, que, desde la perspectiva de gobernanza, permita dar seguimiento al cumplimiento de las estrategias de TI, gestión de riesgos tecnológicos, gestión de proyectos tecnológicos, entre otros."
 - Hallazgo 4 Actualización del plan estratégico de tecnologías de información: "Como parte de nuestros procedimientos de auditoría para el periodo 2023, se solicitó el Plan Estratégico de TI vigente; sin embargo, el documento aportado corresponde al periodo 2018-2022, por lo que nuestra comprensión es que, para el periodo evaluado, no se ha definido el nuevo plan estratégico de TI."
 - Hallazgo 12 Gestión de riesgos tecnológicos: "En sesión efectuada con el Departamento Planificación Institucional, el día 19/10/2023, se informó que recién se finalizó un ejercicio para la actualización de la identificación y valoración de los riesgos organizacionales, el cual se estaba escalando a Junta Directiva para lo que corresponde a dicho órgano; sin embargo, a causa de que la Jefe Área Tecnologías de Información y Comunicación no estuvo disponible durante parte del periodo 2023, no había sido posible actualizar lo referente al riesgo tecnológico y por ende las TI no fueron consideradas en este proceso."
- ✓ Carta de Gerencia TI, Periodo 2024 sobre el seguimiento a las observaciones del periodo 2023 y de acuerdo con el seguimiento efectuado en marzo 2025:
 - Con referencia al Hallazgo 3 sobre el Comité de Tecnología de Información: "Se informa el día 20 de marzo de 2025, que en el ACTA N° 016-2025 de la sesión de Junta Directiva del 25 de febrero del 2025 se solicita a la Administración que defina la conformación del Comité de TI y se adjunta evidencia del Acta No. JD-063-2025 Informe Ciberseguridad. 016-2025 art.4. en donde se hace referencia a dicha instrucción, por tanto, la situación se encuentra en proceso de ser atendida."
 - Respecto al plan estratégico de TI, la administración indica que se ha iniciado un borrador, a este respecto se indica: "Conforme a la documentación aportada por la organización, se evidencia que la situación no se encuentra atendida."
 - Sobre la gestión de riesgos tecnológicos, la administración indica que se realizó la identificación de riesgos de TI, sin embargo, la recomendación se mantendrá pendiente hasta que se realice la debida presentación de estos a la Junta Directiva, situación que se mantiene de esta manera al 20 de marzo del 2025.

Es relevante revisar prácticas que, aunque no impliquen una normativa aplicable por sí misma, puedan ser una referencia clave para mejorar la gestión según el ICGTI⁴, donde la evaluación obtenida por JASEC fue de inicial y la evaluación obtenida por todas las entidades clasificadas en el sector denominado Servicios Financieros Públicos fue de avanzado. Dentro de esta clasificación se encuentran el Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como las sociedades adscritas a sus respectivos conglomerados financieros. En la Tabla No.1 que se muestra un comparativo de la normativa aplicable en relación con el Gobierno Corporativo y al Gobierno de las tecnologías para las entidades financieras y para JASEC.

Tabla No. 1
Normativa Sistema Financiero sobre Gobierno y Gestión TI

| Tema | Normativa Sistema Financiero y su aplicación | Normativa Aplicable a JASEC |
|------------------------|--|---|
| Gobierno Corporativo | Acuerdo CONASSIF 4-16 (antes Acuerdo SUGEJF 16-16) Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas. | Código de Gobierno Corporativo de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. ⁵ mismo que no está disponible en la página web de JASEC ⁶ , a pesar de que en el apartado Definiciones se indica: "Código: Código de Gobierno Corporativo de JASEC vigente y que se estará disponible en la página web www.jasec.co.cr ." |
| Gobierno y Gestión TIC | Acuerdo ONASSIF 5-24 Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información. Las superintendencias tienen la seguridad razonable de su debida implementación. ¹⁰ | Normas técnicas para el gobierno y gestión de las tecnologías de la información MICITT, en adelante se llamará Normas técnicas TIC-MICITT. Según acuerdo 4.º de la Sesión de Junta Directiva No. 089-2021, del 1 de diciembre de 2021 donde se instruye a la Gerencia General para que se implemente en dos años. También se indica como hallazgo de la Auditoría Externa 2023 y en recomendaciones de esta Auditoría Interna comunicada mediante oficio AUDI-317-318-2024. |

Fuente: Elaboración propia

2. NORMATIVA APLICABLE Y BUENAS PRÁCTICAS DE OTROS SECTORES

2.1 Normativa

A continuación, se hace referencia a la normativa aplicable al tema que nos ocupa, de conformidad con la jerarquía establecida en el ordenamiento jurídico administrativo.

- ✓ Leyes principales:
 - Ley No.6227 -Ley General de Administración Pública
 - Ley No.8292 -Ley General de Control Interno
 - Ley No.7799 -Reforma Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC
- ✓ Reglamentos y Normas Técnicas:
 - Normas técnicas para el gobierno y gestión de las tecnologías de la información MICITT
 - Código de Gobierno Corporativo Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 - Código Voluntario de Gobierno Corporativo⁹

⁴ El IGC (Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica) junto con empresas nacionales y multinacionales, firmas de auditoría y legales, otras cámaras nacionales y la Bolsa Nacional de Valores han desarrollado un código de buenas prácticas para Costa Rica. Tomado de <https://igc-costarica.org/gobierno-corporativo/>.


⁵ La Capacidad de Gestión de Tecnologías de Información corresponde al desempeño institucional en el aprovechamiento de las tecnologías de información para la generación de valor en la satisfacción de las necesidades ciudadanas, a través de la integración de la estrategia, la gobernanza, la seguridad de la información y sus riesgos en la implementación de los servicios de TI. Tomado de CGR Panoroma General ICGTI. <https://sites.google.com/cgr.co.cr/igc/inicio?authuser=0>.

⁶ Aprobado por Junta Directiva en sesión ordinaria 033-2022, del 27 de abril del 2022, publicado en La Gaceta No.172 del viernes 9 de setiembre del 2022 mediante aviso, disponible en un enlace a sitio web de intercambio de archivos.

⁷ Consulta realizada el 2 de mayo 2025 a las 12:36.

¹⁰ Artículo 48. Auditoría externa de TI, Acuerdo CONASSIF 5-24: "Las Superintendencias solicitarán a las entidades y empresas supervisadas la contratación de una auditoría externa de TI sobre el marco de gobierno y gestión de TI según el alcance determinado por el supervisor. (...) Las entidades y empresas supervisadas deben cumplir con lo dispuesto en el Reglamento General de Auditores Externos, Acuerdo CONASSIF F-10, para la contratación de las auditorías externas de TI."

Comenta doña Nidia Ivankovich: en el tema de las buenas prácticas pues también se presenta en forma ilustrativa ejemplos, incluso del sector financiero, donde en SINALEVI (Sistema Nacional de Legislación Vigente) se ubica un reglamento de comité que incluye toda la normativa de los comités de apoyo a Junta Directiva y los comités de apoyo de Administración, es como ejemplificando los modos en que eventualmente otros, en otros sectores, también operacionalizan estos requerimientos de gobernanza los norman.....

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: <p>14/02/2024</p> | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: <p>00</p> | Página: <p>18 de 52</p> |

2.2 Buenas prácticas de otros sectores

Se seleccionó un ejemplo de reglamento interno de una entidad financiera (Banco de Costa Rica) disponible en SINALEVI¹¹. El criterio de selección realizado por esta Auditoría Interna se basó en que dicho reglamento permite tener una visión completa de todos los comités que contribuyen con su gobernabilidad y, además permite visualizar en cuales comités tiene participación el líder de la gestión de las TIC. Siempre con la claridad que es un documento de consulta de una institución de otro sector y que JASEC tiene la claridad de las diferencias entre ambas instituciones.

Se aprecia en el Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva y Administración del Banco de Costa Rica¹² (denominado en adelante Reglamento Comités BCR), las funciones asignadas que contribuyen a la gobernabilidad de las TIC, están asignadas tanto en el Comité Corporativo de Tecnología, como Comité Corporativo Ejecutivo. Valga resaltar que son comités de apoyo estratégico y que, a pesar de tener alcance en todo el conglomerado, la representación directa de tecnología la ejerce única y exclusivamente el gerente corporativo de TI.

También se aclara, que el Gobierno Corporativo de JASEC puede incorporar comités en la medida que requiera asesoría para la gobernanza de diferentes temas y que, en cualquier caso, la Junta Directiva es el responsable último, es decir debe rendir cuentas sobre: la gestión del desempeño, del riesgo y del cumplimiento de los negocios, así como los temas relacionados al ejercicio propio de JASEC. Es decir, las instituciones pueden ejercer su gobierno directamente desde la operación de la Junta Directiva que, dependiendo de requerimientos legales y necesidades identificadas, el Jierarca y la Administración se apoyan en grupos colegiados que permitan contribuir a la mejora de la eficiencia.


En el documento Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva y Administración del Banco de Costa Rica se norman los siguientes Comités y órgano colegiados:

- ✓ De apoyo a la Junta Directiva General:
 - Comité Corporativo de Auditoría (incluye en la conformación un miembro externo e independiente, facultado para contar con participación de asesores externos).
 - Comité Corporativo de Cumplimiento
 - Comité Corporativo de Riesgo (incluye en la conformación un miembro externo e independiente).
 - Comité Corporativo de Tecnología (está facultado para contar con asesores externos, incluye en la conformación al gerente corporativo TI)
 - Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones (incluye en la conformación un miembro externo e independiente).
- ✓ De apoyo a la Administración
 - Comité Corporativo Ejecutivo (incluye en la conformación al gerente corporativo TI)
 - Comité Corporativo de Activos y Pasivos (órgano propio para entidades financieras)
 - Comité de Crédito del BCR (órgano propio para entidades financieras, la fiscalización corresponde a la gerencia corporativa de riesgo)
 - Comité de Continuidad de Negocio (incluye en la conformación al gerente corporativo TI y, está facultado para requerir asistencia permanente de invitados en caso de que, debido a la agenda, se requiera apoyo técnico).

¹¹ El SINALEVI es un medio informático de búsqueda que, en la actualidad, se ha convertido en un invaluable instrumento puesto a disposición de los operadores del derecho y el público en general, pues a través de este sistema de fácil empleo, cualquier persona puede acceder -incluso desde su casa- no sólo a la normativa promulgada (desde el año 1821, vigente o no en la actualidad), sino también a los pronunciamientos emitidos por esta Procuraduría General de la República con enlaces que permiten ingresar a las bases de datos que contienen la jurisprudencia judicial." Opinión Jurídica: 123-J. Tomado de: www.pgweb.go.cr.

¹² SCJ Sistema Costarricense de Información Jurídica www.pgweb.go.cr/scj, consultado 28 abril 2025 a las 10:38 a.m., Emisor Banco de Costa Rica, Gaceta No.54 del 18/03/2021, Alcance 58.

Hace ver doña Nidia Ivankovich: ahora sí, ya venimos específicamente a empezar a analizar en la tabla dos los requerimientos expresos que tenemos de gobernanza del comité, y ahí se desglosa punto a punto lo que requiere la normativa de MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones) y pues se va indicando y además se va explicando cuál es la situación de JASEC y se va indicando que es un órgano de Gobernanza el que se requiere, también habla de la conformación, estamos hablando de que específicamente la norma MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones) habla de que debe estar constituido por el representante o el rol de planificación institucional, es uno de los que debe estar constituido, así es que ahí en eso sí la norma es específica, y además se establecen otros requerimientos nuestros, incluso de recomendaciones, y entonces se va explicando cuáles son los requerimientos que nosotros tenemos en ese comité y se puntualiza, por ejemplo, la norma MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones) dice “la conceptualización de este órgano rector debe ser una instancia de alto nivel”, entonces pues nosotros como Auditoría Interna presentamos la observación de que no debe ser un comité operativo, que debemos tener mucho cuidado de asegurarnos de cumplir con estos estos requerimientos.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 20 de 52 |

| Requerimiento ¹⁹ | Implicaciones para JASEC |
|---|---|
| de decisiones sobre temas estratégicos asociados con las TIC que inciden en la prestación de los servicios a los usuarios.” | <ul style="list-style-type: none"> La debida integración del Comité que nos ocupa al Gobierno Corporativo como apoyo al Jerarca en la habilitación de las TI, las TO y la SI |

Fuente: Elaboración Auditoría Interna 2025.

Se debe considerar que podría eventualmente un miembro desempeñar más de un rol, por las circunstancias específicas de JASEC, por ejemplo, que el encargado del negocio de Infocomunicaciones posea el rol de: usuarios del Área TIC, gestores de TI (descentralizado), gestores de TO; donde el Comité que nos ocupa se vuelve un espacio de diálogo como usuario y a su vez habilita la rendición de cuentas como gestor de tecnología.

3. SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO: ATRIBUCIONES, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

A manera de referencia, se cita el Reglamento sobre Gobierno Corporativo del sistema financiero¹⁹ inicia en el apartado B. Consideraciones Prudenciales indicando: “El gobierno corporativo es el sistema y la estructura de poder que rigen los mecanismos por medio de los cuales las compañías son dirigidas y controladas.”, y en este mismo apartado continúa señalando: “Las buenas prácticas de gobierno corporativo enfatizan en la adecuada administración de las entidades, en la prevención y gestión de conflictos de intereses, en la transparencia y rendición de cuentas, en la gestión de riesgos y en los aspectos formales de organización y asignación de funciones y responsabilidades, todo lo cual facilita el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y de la Alta Gerencia, (...)”.

En ese sentido, y considerando el caso concreto de JASEC, se estima fundamental valorar la incorporación de lo anteriormente expuesto. Esto adquiere especial relevancia si se toma en cuenta que la comunidad servida recibe servicios esenciales y no cuenta con la posibilidad de seleccionar libremente a su proveedor, dado que este ha sido designado mediante una concesión. Por ello, JASEC debe constituirse en la opción que satisfaga plenamente los requerimientos de dicha comunidad, asegurando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y garantizando la prestación continua y eficiente de los servicios, tanto en condiciones ordinarias como en situaciones excepcionales.

En relación con roles, responsabilidades, el reglamento supra citado indica: “6.3 Aprueba los roles y responsabilidades, la rendición de cuentas y la cadena de delegación (líneas de mando). Además, se asegura que la Alta Gerencia comunique estos aspectos para que sean conocidos y entendidos por todos los miembros de la organización.”; y sobre los comités indica: “6.4 Constituye y establece la conformación de los comités técnicos, unidades y cualquier otra instancia que el Órgano de Dirección considere pertinente para la buena gestión de la entidad (...)”.


Ahora bien, la Reforma de la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicios Eléctrico Municipal de Cartago, No.7799, señala en el artículo 3 que la administración superior está constituida por la Junta Directiva, la Gerencia General y la Auditoría Interna; además que las funciones del gerente serán las de administrador general y jefe superior de todas las instancias que integran la Administración y es responsable ante la Junta Directiva, por el desempeño de la Institución.

En esa misma línea, queda claro la atribución, autoridad y responsabilidad de la Junta Directiva, razón por la cual se reitera que la definición de los otros órganos de gobierno tendrán potestades conferidas por la misma Junta Directiva dentro de su ámbito de acción, con la vigilancia total por parte del Jerarca y con las limitaciones de delegación que indica el artículo 90 de la Ley General de Administración Pública, N° 6227.

Es de interés para esta Auditoría Interna, no solamente la reglamentación del funcionamiento del Comité que nos ocupa, sino también la seguridad razonable de su adecuada operación, es por eso que se resalta la importancia de la labor de una segunda línea (ver Anexo No.1 Definiciones), no solamente en gestión de riesgo y cumplimiento, sino también en lo relativo a control interno y seguridad de la información con conocimiento suficiente para cuestionar también el actuar de las tecnologías de

¹⁹ Acuerdo CONASSIF 4-16. Publicado en el Alcance No.290D del Diario Oficial La Gaceta No.235, del 7 de diciembre del 2016.

Continúa indicando doña Nidia Ivankovich: aquí pues ya se explica más en detalle lo que hablábamos de la situación específica de JASEC, de TI (Tecnologías de Información), TO (Tecnologías de Operación), seguridad de la información y ciberseguridad, que se está buscando gobernanza de todos estos temas, y pues hacemos referencia o se hace referencia al sistema de control interno que debe ser aplicable y ser congruente, entonces el reglamento, o sea, la ejecución del comité, la función del comité, el reglamento de comité tienen que llegar y asegurar esa congruencia en cuanto a los requerimientos de gobierno y pues los alcances que está teniendo este comité.....

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 21 de 52 |

información y de operación; de tal modo que tanto el Comité que nos ocupa como la misma Junta Directiva tengan una seguridad razonable de la alineación estratégica, la debida observancia de la normativa aplicable y el cumplimiento de los acuerdos tomados.

Por tal razón, se reitera en este apartado que el Comité que nos ocupa no es un órgano operativo y que se debe reflejar tanto las funciones como la conformación, para que así se cumpla a cabalidad el requerimiento del MICITT al referirse a este como órgano de alto nivel.

4. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA GOBERNANZA DE LAS TIC, TO, SI Y CIBERSEGURIDAD.

Tal como se ha indicado previamente, se debe interpretar la normativa externa de acuerdo con el contexto organizacional para diseñar norma interna y procesos que cumplan a cabalidad dicho requerimiento normativos; todo esto en observancia de NCISP²⁰, el cual indica las características del SCI²¹ donde dos de ellas son: **ser aplicable²², ser congruente²³**. Si bien es cierto, las Normas técnicas para el gobierno y gestión de las Tecnologías de la Información emitidas por el MICITT, titulan el apartado l) como Gobernanza de TI, y se refieren al ente gestor de las tecnologías como Unidad de TI en 26 ocasiones a través de todo el cuerpo de dicho documento, se debe considerar también las tecnologías de operación para efectos del alcance en el caso de JASEC. La gestión de las tecnologías de operación es vital para la entrega de los servicios esenciales que se proveen a la zona servida, tanto del negocio de Energía como de Infocomunicaciones, por lo que debe asegurarse la planeación, implementación y mantenimiento del marco de gestión respectivo con las consideraciones particulares que correspondan.

En el mismo oficio AUDI-070-2025 se indica: *La gestión de las tecnologías de información en JASEC se gestiona de la siguiente manera: a) por Área TIC, b) parcialmente por Área TIC y c) por otras dependencias. Además, la tecnología de operación es tramitada por diferentes dependencias de los negocios de JASEC, que la seguridad de la información y la ciberseguridad es gestionada de modo ad-hoc ya que a la fecha la única plaza que posee funciones parciales en esa materia está vacante (Profesional Nivel 2 Seguridad Informática). Por lo que el Comité que se designe debe ejercer gobernanza a toda la gestión de las tecnologías indicada en este punto, lo anterior de acuerdo con al Artículo NCISP 2.5 Estructura Organizativa que indica "(...) Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes."*

Asimismo, la Auditoría Externa, en la Carta a la Gerencia sobre los Controles Generales del Computador, da criterio y recomienda en el alcance de las tecnologías de información, ya que evalúa los controles automatizados que soportan y/o afectan la integridad de los estados financieros, razón por la cual la recomendación No.3 se refiere a "Comité de Tecnologías de Información" en el periodo 2023, y lo nombra de la misma manera en el apartado de seguimiento de las observaciones del periodo 2023 que es parte integral del informe correspondiente al periodo 2024.

Por lo que se reitera lo indicado en el oficio AUDI-070-2025, referente a la recomendación 3.1 comunicada en el oficio AUDI-317/318-2024 sobre la restauración del Comité Informático²⁴ para que asuma la gobernanza de las TIC, las TO, SI y Ciberseguridad. Sobre el alcance del apoyo en la gobernanza que brindará el Comité que nos ocupa (no al ámbito de aplicación del documento por sí mismo), y de acuerdo con el nombre del documento se está reglamentando el Comité de Tecnologías de la información. Que, en este caso, refleja solo de manera parcial el ámbito del apoyo en la gobernanza, omitiendo las TO, los SI, que en el estricto uso de la palabra puede indicarse SI y es viable considerar incluida la Ciberseguridad.

²⁰ Normas de Control Interno para el Sector Público


²¹ Sistema de Control Interno

²² Artículo 1.3, NCISP "El SCI debe reunir las siguientes características: a) Ser aplicable. El funcionamiento del SCI debe responder a las características y condiciones propias de la institución. (...)"

²³ Artículo 1.3, NCISP: "El SCI debe reunir las siguientes características: (...) e) Ser congruente. El SCI debe ajustarse a las necesidades, capacidades y demás condiciones institucionales y estar enlazado con el bloque de legalidad."

²⁴ Acuerdo 6.c Sesión 039-2023 del 18 de mayo del 2023 y comunicado mediante oficio JD-322-2023 que indica: "Mantener sin funcionamiento los Comités de Apoyo que operaron hasta abril 2022, (...)."

Hace ver doña Nidia Ivankovich: la tabla N°3, entonces ya digamos en el entendido de todo este tema, la tabla N°3 hace una revisión objetivo por objetivo, hace un análisis y presenta observaciones, donde pues lo que sucede principalmente es que los objetivos están orientados a TI (Tecnologías de Información) y el alcance del comité no es solo de TI (Tecnologías de Información), es de además Tecnología de Operación, seguridad de la información y ciberseguridad, y que en ese sentido pues tenemos que asegurar que los objetivos cubran esos aspectos, entonces esto lo aborda esta tabla punto a punto con cada uno de los objetivos.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 22 de 52 |


Con la claridad de los temas que deben ocupar el actuar del Comité, seguidamente se detalla en la Tabla No.3, algunas consideraciones sobre los objetivos indicados en el artículo 1 y 2 del Reglamento del Comité de Tecnologías de la Información de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

Tabla No. 3
Observaciones sobre los objetivos

| Objetivo | En redacción del reglamento propuesto | Observaciones |
|--------------|---|---|
| General | El objetivo fundamental consiste en regular la organización y funcionamiento del Comité de Tecnologías de Información, estableciendo una estructura de gobierno de gestión de tecnología de información (en adelante TI), con actividades y propósitos orientados a la generación de valor, a la consecución de beneficios acorde a los niveles de riesgo aceptables y al uso óptimo de los recursos de las tecnologías de información, con el fin de garantizar una correcta planificación, gestión y supervisión de los recursos tecnológicos de la organización. | Solamente se refiere a las TI y no considera las TO, las SI y la Ciberseguridad. En este sentido se sugiere evaluar la conveniencia de modificar la redacción. |
| Específico 1 | Definir la estrategia tecnológica: Alinear los planes de TI con los objetivos organizacionales de JASEC. | Se sugiere que el objetivo No.3 considere el establecimiento de las prioridades en cuanto al cumplimiento de estrategias propuestas por TI, TO, SI y Ciberseguridad que a su vez habilitan iniciativas estratégicas institucionales, fundamentado en los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Normas técnicas TIC-MICITT • El Alcance de acuerdo con la Recomendación 3.1 del oficio 317/318-2025, que no indica solamente TI, sino también TO, SI y ciberseguridad. |
| Específico 2 | Evaluar proyectos tecnológicos: Priorizar iniciativas tecnológicas basadas en su impacto y viabilidad. | Para este objetivo, se debe considerar la revisión del gobierno y la gestión de proyectos institucional, para asegurar su debida integración. No hay claridad sobre el término "proyectos tecnológicos" y si este considera proyectos relacionados con TI, TO y SI. Valga puntualizar que la Seguridad de la Información establece controles: organizacionales, para personas, de seguridad física y tecnológicos; por lo que los proyectos relacionados pueden tener dichos alcances. |
| Específico 3 | Gestionar riesgos tecnológicos: Identificar y mitigar riesgos asociados ciberseguridad, continuidad de negocio y cumplimiento normativo. | Se debe velar que la Administración Activa gestione los riesgos también de Seguridad de la Información, además de los riesgos tecnológicos. Es relevante también conocer sobre los riesgos operativos relacionados con las tecnologías, cuya evaluación supere el apetito de riesgo, los incidentes de riesgo operativo relativos a la seguridad de la información, así como los incidentes cuyo impacto o causas estén relacionadas con el ámbito de gobernanza. |
| Específico 4 | Supervisar el presupuesto de TI: Asegurar que las inversiones tecnológicas sean rentables y efectivas. | Considerar también los presupuestos que incidan en la gestión de las TO y la SI. |
| Específico 5 | Promover la innovación: Identificar y adoptar nuevas tecnologías que impulsen la productividad y competitividad. | Se debe considerar que el objetivo 5 no debe sobreponerse a la seguridad de la información y que debe gestionarse los riesgos relacionados en todos los procesos de innovación. |

Fuente: Elaboración Auditoría Interna 2025.

Hace ver doña Nidia Ivankovich: y luego viene la tabla N° 4, y digamos, aunque arriba se establecen los requerimientos, pues aquí se analiza en forma específica el reglamento sobre cómo esta versión uno está conformada, y entonces empieza pues a indicar la necesidad de los representantes de TO (Tecnologías de Operación), el hecho de que se puede considerar asesores externos, sobre nombramientos de la Gerencia y entonces otra vez explica pues que hay requerimientos expresos de la normativa y pues aquí se explica en detalle en la tabla N°4 las oportunidades de mejora sobre la conformación.....

| | | |
|--|--|--|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 Página: 23 de 52 |

Basado en lo anteriormente expuesto, en la Tabla No.4 se exponen oportunidades de mejora sobre la conformación propuesta actualmente indicados en el artículo 4 del Reglamento del Comité de Tecnologías de la Información de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.


Tabla N° 4
Oportunidades de mejora sobre la conformación

| Miembro | Exposito actualmante | Oportunidades de mejora |
|---------------------|--|---|
| Junta Directiva | Un representante de la Junta Directiva | La Ley No.7799 -Reforma Junta Administrativa del Servicios Eléctrico de Cartago JASEC- indica en el artículo 3 que, tanto la Junta Directiva, como la Gerencia General integran la administración superior, y debido a que el MICITT indica que el Comité que nos ocupa debe ser un órgano de "alto nivel", se debe asegurar la presencia de la Gerencia General en la conformación permanente. Se reitera la observación del artículo 14 de la Ley en mención. |
| Alta Gerencia | Un representante de la Gerencia General | |
| Áreas usuarias | Director Comercial Director de Operaciones | Evaluar a la Subgerencia General como representación de las dependencias corporativas, caso contrario definir esta representación. Dirección Comercial (en representación del proceso comercial) Área de Infocomunicaciones (en representación del Negocio de Infocomunicaciones ya que no se debe normar para las excepciones presentes en la actualidad) |
| TIC Centralizado | Jefatura de Área de Tecnología de Información Jefatura de Departamento de Gestión de Arquitectura y Comunicación Jefatura de Departamento de Gestión de Sistemas y Mantenimiento y Desarrollo Jefatura de Departamento de Gestión de Calidad y Riesgo | Jefatura de Área TIC. <u>El presente comité es de alto nivel y podría convertirse en un órgano operativo debido a la conformación indicada en la propuesta. Valga reiterar que el Comité puede solicitar la participación de colaboradores de JASEC según la orden del día.</u> |
| TIC Descentralizado | No se indica en forma expresa cuál miembro se presenta como el ente asesor en TIC de las dependencias fuera del Área TIC. | Se requiere la definición estratégica de la gestión de las TIC realizada por dependencias fuera del Área TIC, para así definir su representatividad. |
| TO | Aunque no se indica expresamente que los siguientes miembros pueden tener un doble rol, se cuenta con la participación de: Director Comercial Director de Operaciones | Se requiere la definición estratégica de la gestión de las TO, para así definir su representatividad. Sin embargo, el Comité puede pedir la participación de los líderes de las áreas respectivas según el orden del día: Jefatura de Área de Distribución Jefatura de Área de Generación Jefatura de Área de Infocomunicaciones |
| SI | No se identifica responsable de alto nivel. | Se requiere la definición estratégica de la gestión de la Seguridad de la Información y de la Ciberseguridad. Referirse a lo indicado en la Tabla No.2. |
| Ciberseguridad | No se identifica responsable de alto nivel. | |
| Miembros externos | No se indican | Se puede contar con asesores externos a JASEC. |
| Otros miembros | Jefe del Área de Servicios Financieros | Puede ser un miembro permanente o participar de acuerdo con la orden del día. |

Fuente: Elaboración Auditoría Interna 2025.

Valga indicar que las oportunidades de mejora indicadas en la Tabla No.4 se basan en la estructura actual donde la gestión TIC también es ejercida por dependencia fuera del Área TIC, por ejemplo, el SESuite que los gestiona Planificación Institucional; y la gestión TO es ejercida por dependencias adscritas a las Áreas de Distribución, Generación e Infocomunicaciones.

Comenta doña Nidia Ivankovich: posteriormente, se hace un análisis artículo por artículo donde se consolida toda la información que se ha venido presentando y entonces ya pues se dice “bueno, en el artículo 1, en el objetivo general refiérase hacia la tabla N° 2”, verdad, que ahí se hacen observaciones del objetivo general, y sobre los específicos también ahí se hacen observaciones, sobre la conformación en la tabla N° 3, pero hay otros aspectos que no se han hecho observaciones y entonces se hacen aquí ¿en qué sentido?, por ejemplo, la frecuencia de las reuniones es mensual, entonces pues nada más lo que indica es “se debe evaluar la frecuencia de las reuniones con base en los temas a tratar”, ya que no solamente se refiere a las Tecnologías de Información sino que el alcance es amplio, también tiene que ver Tecnología de Operación y seguridad de la información incluyendo ciberseguridad, pues entonces por supuesto es una primera experiencia con un alcance tan amplio pero pues para que evalúen la frecuencia de las reuniones.....

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 Página: 24 de 52 |

5. SOBRE EL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO.

En la Tabla N° 5 se muestran las observaciones a los artículos de la propuesta de "Reglamento del Comité de Tecnologías de la Información de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago".


Tabla No. 5
Observaciones al reglamento propuesto

| Item | Descripción | Observaciones |
|-------------|---|---|
| Artículo 1 | Objetivo general. | Referirse a la Tabla No.2 del presente documento. |
| Artículo 2 | Objetivos específicos | Referirse a la Tabla No.2 del presente documento. |
| Artículo 3 | Alcance | Se establece el propósito del documento, refiriéndose al Comité de Tecnología de Información; por lo que se excluye la indicación expresa de las TO, SI y Ciberseguridad. |
| Artículo 4 | Conformación | Referirse a la Tabla No.3 del presente documento. Al no indicarse cómo se realiza el nombramiento de presidente y secretario, entonces aplica lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento propuesto. Se hace referencia a la participación de otros funcionarios, sin embargo, no se hace referencia a miembros externos. |
| Artículo 5 | Plazo de nombramiento | Evaluar la importancia de que la Gerencia General sea miembro permanente |
| Artículo 7 | Funciones del CTI | Deben asegurar el cumplimiento de los objetivos, ver Tabla No.3. |
| Artículo 8 | Aprobación del Comité del CTI | Con referencia al alcance de las TI, TO, SI y ciberseguridad; todos los temas en este alcance deben ser aprobados por el Comité, esto antes de ser conocidos por la Junta Directiva. |
| Artículo 9 | Designación de grupos de trabajo | Se refiere al establecimiento de políticas en materia informática (Artículo 9), pero no considera otros temas en alcance como la Seguridad de la Información. |
| Artículo 10 | Coordinación de los grupos de trabajo | Es potestad de la Administración proponer y potestad de la Junta Directiva aprobar, que se incluya en el reglamento la operativa los grupos de trabajo. No se debe perder de vista que es un órgano de alto nivel. |
| Artículo 11 | Del término | Revisar el plazo, en concordancia con la revisión de la frecuencia de las reuniones. |
| Artículo 12 | De las obligaciones de los miembros del CTI | En el numeral g) delimita las propuestas a presentar solo en materia de tecnologías de información. En el numeral i) se refiere a la formación de grupos de trabajo para desarrollar actividades específicas, se indica nuevamente que este órgano es estratégico, y no le corresponde labores operativas o tácticas. |
| Artículo 13 | Frecuencia de reuniones | Se debe evaluar la frecuencia de las reuniones con base en los temas a tratar, ya que no solamente se refiere a las TI, sino que se considera también las TO, SI, incluyendo la ciberseguridad. Se debe considerar que este órgano asesora a la Junta Directiva y este último sesiona al menos dos veces por semana. |
| Artículo 15 | De las actas | En referencia al numeral f) que indica que las actas son públicas, evaluar la conveniencia de otra clasificación si los asuntos a tratar lo ameritan. Evaluar los numerales g) y h) de acuerdo con la frecuencia de las reuniones. |
| Artículo 16 | Acuerdos del CTI | Sobre la toma de acuerdos esta Auditoría advierte que se evalúe lo indicado: "mayoría simple de los miembros participantes" por "mayoría absoluta de los miembros asistentes" como lo establece la Ley General de Administración Pública. |

Fuente: Elaboración de la Auditoría Interna 2025

Se reitera que en observancia del artículo 14 de la Ley de Creación de la JASEC que reserva al Gerente General asuntos que luego deben ser sometidos a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, también la observancia sobre los límites a la

Señala doña Nidia Ivankovich: y posteriormente pues ya se hace un resumen concluyendo los aspectos relevantes sobre el reglamento, ¿en qué sentido?, bueno, la importancia de mantener la hegemonía de la Junta Directiva, asegurar consistencia a través de todo el reglamento con ese alcance, que no es solo de TI (Tecnologías de Información), el hecho de considerar la participación de asesores externos, y ahorita me devuelvo a ese punto, recalcando esto que se indica aquí, se reitera la importancia de que se cuente con aseguramiento de los temas indicados, para asegurar digamos que tenemos un sistema de control interno robusto en este aspecto tenemos que asegurar gobernanza, gestión y aseguramiento, el aseguramiento es vital para la Junta Directiva, ¿por qué?, porque es ese ente, esa segunda línea que mantiene la revisión de la gestión, ambos son administración activa, pero mantiene la revisión de la

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 25 de 52 |

gestión que se hace, sí, se están siguiendo los lineamientos estratégicos, sí, se están siguiendo los requerimientos de gobierno.....

Hace ver doña Nidia Ivankovich: es de apoyo vital para la Junta Directiva, eso no lo tenemos en JASEC, no tenemos ese aseguramiento de estos temas en la estructura, ninguna función tiene este tema, entonces ¿qué quiere decir?, que la Junta Directiva y en este momento el comité, no va a tener ese aseguramiento, no va a tener ese apoyo de esa revisión, por eso es que es importante eventualmente considerar, tal vez no siempre pero en alguna etapa, el hecho de los asesores externos mientras se robustecen estos temas. Entonces prácticamente este primer asesoramiento el 006 (ASR-AUDI-006-2025), que como dijo doña Celina (Madrigal), se realiza en mayo, y esto se hace sobre la versión uno.....

potestad reglamentaria que no deben contradecir lo señalado en la Ley (artículo 90 LGAP); debe asegurarse que el Gobierno Corporativo en su conjunto, así como todos sus componentes estén debidamente alineados a los requerimientos normativos.

B. FORTALECIMIENTO DEL SCI PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL COMITÉ: GOBERNANZA DE LAS TI, TO, SI Y CIBERSEGURIDAD

La propuesta de reglamento del Comité que nos ocupa es vital para el fortalecimiento del gobierno corporativo para una institución proveedora de servicios esenciales como JASEC. Sin embargo, el documento provisto, muestra deficiencias en cuanto a los objetivos, alcance, conformación y la subordinación expresa a la Junta Directiva; y a este respecto se sugieren las siguientes actividades, según la normativa y buenas prácticas aplicables expuestas en este servicio:

- ✓ Mantener la hegemonía de la Junta Directiva en el esquema de gobierno corporativo en JASEC.
- ✓ Asegurar consistencia a través de todo el reglamento del Comité que nos ocupa en cuanto a los temas a gobernar: TI, TO, SI y ciberseguridad.
- ✓ Incluir en forma expresa que la gobernanza es corporativa y no corresponde solamente a las plataformas gestionadas por el Área TIC.
- ✓ Revisar la conformación de tal manera que mantenga coherencia con el tipo de órgano a que se refiere, el cual **no es un órgano operativo**.
- ✓ Considerar la participación de asesores externos.
- ✓ Las funciones están adscritas a la atribución como órgano asesor del Jerarca y supeditado a éste.
- ✓ Realizar otras consideraciones para un buen desempeño del Comité, como evaluación de su desempeño, capacitación, entre otros.


En relación con los requerimientos expuestos anteriormente, es criterio de esta Auditoría que:

- ✓ Se debe considerar de modo integral la debida gobernanza de las tecnologías, la seguridad de la información y la ciberseguridad en el reglamento del comité que nos ocupa.
- ✓ Se reitera la importancia de que se cuente con el aseguramiento de los temas indicados, gradualmente con relación a la viabilidad. Sin embargo, la seguridad razonable de que la administración está alineada a la estrategia, en el día a día, la brinda dicha función de aseguramiento, lo que se ha indicado como segunda línea.
- ✓ Se provea al comité que nos ocupa, capacitación y concientización gerencial en los temas de su alcance.
- ✓ Se provea capacitación y concientización sobre normativa aplicable y seguridad de la información a las jefaturas de dependencias que gestionan tecnologías a nivel corporativo en JASEC.

C. CONSIDERACIONES FINALES

En función de los aspectos analizados, la Auditoría Interna, en el ejercicio de sus competencias, brinda asesoramiento para fortalecer el gobierno corporativo y al SCI en general, para ello se requiere de la **revisión y ajuste del reglamento que nos ocupa según lo expuesto en esta asesoría; y que entre los puntos claves a considerar se destaca la supeditación expresa al Jerarca, los objetivos y la conformación, y como una gestión independiente, pero de gran valor organizacional, la consideración de la segunda línea que apoye la gobernanza.**

Finalmente, cabe señalar que, como parte integral del presente servicio, se procedió a sensibilizar este documento con la Gerencia General y sus dependencias involucradas en este tema el jueves 22 de mayo.

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 26 de 52 |

Comenta doña Nidia Ivankovich: posteriormente, y a solicitud de la Gerencia General, se realiza un siguiente asesoramiento con referencia a la versión número tres, y procedo a indicar qué estructuras llevaba este asesoramiento. Para este momento se incluye un criterio, que no se ve incluido en el anterior, que es el de los lineamientos para los comités de apoyo que había aprobado Junta, entonces en el apéndice 1 se presenta qué temas todavía se mantienen en observaciones del asesoramiento anterior, del 006 (ASR-AUDI-006-2025), ese es el apéndice 1; el apéndice 2 indica observaciones con referencia a este lineamiento, y el apéndice 3 lo que ejemplifica son aspectos que podrían considerarse para evaluar el desempeño de este comité.....

Cartago, 10 de octubre de 2025
ASR-AUDI-016-2025

Señora
María del Rocío Céspedes Brenes
Gerente General
Su oficina

Asunto: Asesoría sobre el contenido de la versión 03 del Reglamento del Comité de Tecnologías, Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En ejercicio de las competencias conferidas a esta Auditoría Interna por el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, el cual establece literalmente: "Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento", y en atención al oficio GG-734-2025 del 29 de setiembre del 2025, se comunican los aspectos de control vinculados al ámbito de competencia de esta Auditoría respecto al Reglamento del Comité de Tecnologías, Seguridad de la Información y Ciberseguridad, versión 3.


En virtud de lo anterior, se procede a brindar la asesoría correspondiente, sin perjuicio de que puedan emitirse observaciones adicionales en el futuro, como parte del ejercicio de nuestras funciones de fiscalización posterior.

A. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE COMITÉ DE TECNOLOGÍAS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

El detalle de las observaciones, producto del análisis de la propuesta de Reglamento recibido, se expone de la siguiente manera:

- ✓ En el **Apéndice 1** se detallan los requerimientos que, a juicio de esta Auditoría, presentan observaciones en relación con lo indicado en el servicio de asesoramiento ASR-AUDI-006-2025 "Asesoría sobre el contenido del Reglamento del Comité de Tecnologías de Información v.1."
- ✓ Por su parte, el **Apéndice 2** contiene una evaluación del cumplimiento de la propuesta en relación con los "Lineamientos de Comités de Apoyo a la Junta Directiva de JASEC". Además, en este mismo apéndice se consideran posibles cambios en el contexto organizacional derivados de la contratación 2025LD-000047-0018300001, correspondiente a los servicios de consultoría para el acompañamiento y actualización integral del Plan Estratégico Institucional de JASEC para el periodo 2026-2030.
- ✓ En el **Apéndice 3** se proponen temas relevantes en relación con la contribución de la operación del Comité, como referencia para la evaluación que debe realizarse anualmente del comité que se está reglamentando.

Hace ver doña Nidia Ivankovich: también se indican dos temas relevantes, uno sobre la gestión documental y otro sobre el fortalecimiento de la gobernanza y rendición de cuentas, que pues reitera el tema que mencionaba en la segunda línea, sobre el tema de gestión documental que indica que estos lineamientos de comité del apoyo, verdad, ahora se están considerando como criterio, pero ¿qué

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 27 de 52 |

sucede? que no están disponibles en el SE-SUITE, fueron aprobados por Junta Directiva pero no están disponibles ni están homologados en nuestro sistema documental. Y también pues continuamos, una situación similar ocurre con el Código de Gobierno Corporativo y otros documentos relacionados también aprobados por Junta Directiva que no tienen evidencia de revisiones posteriores, a partir de esta fecha del 2022, ni tampoco están disponibles en el SE-SUITE.....

Continúa indicando doña Nidia Ivankovich: además, en esta misma línea tenemos el documento N°61126 (revisar??), “Declaratoria de información confidencial” del 29 de noviembre del 2017, de hecho incluso este código que tenemos aquí es un código del sistema de gestión, del SGE digamos anterior, verdad, ahora manejamos otro tipo de codificación, eso quiere decir que este documento no ha sido, o sea, fue aprobado por Junta pero no ha sido homologado dentro de los procedimientos de gestión documental de JASEC ni han sido incluidos en el SE-SUITE, entonces tenemos un tema de gestión documental, que todavía hay información que tenemos que ubicar en un lado y en otro, y no tenemos en nuestro repositorio documental, entonces eso se menciona aquí porque, bueno, es un tema en el que digamos hubo que hacer un esfuerzo para poder consolidar esa información; y pues se vuelve a indicar el tema de la importancia de la segunda línea, que es el tema de aseguramiento.....

B. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL

Asimismo, esta Auditoría considera pertinente señalar algunos aspectos clave para el fortalecimiento del sistema de control interno, aunque estos puntos han sido abordados previamente, es nuestra responsabilidad reiterarlos con el fin de contribuir a su consolidación, al respecto se cita lo siguiente:

i. Sobre la gestión documental

Los “Lineamientos de Comités de Apoyo a la Junta Directiva de JASEC”, considerados como criterio en nuestros servicios de asesoría, continúan sin estar disponibles en el sistema SE Suite, el cual constituye el repositorio oficial de documentación de JASEC. Esta situación persiste a pesar de lo señalado en los oficios ASR-AUDI-006-2025 del 23 de mayo del 2025 y AUDI-206-2025 del 30 de julio del 2025.

La omisión mencionada contraviene lo establecido en los incisos e) y f) de la norma 4.2 “Requisitos de las actividades de control”, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público, las cuales exigen que las actividades de control estén debidamente documentadas y divulgadas. Por tanto, se recomienda a la Administración realizar, a la mayor brevedad posible, una revisión, homologación y publicación de dichos lineamientos en el sistema SE Suite.

Una situación similar ocurre con el Código de Gobierno Corporativo¹ otros documentos relacionados, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 033-2022 del 27 de abril del 2022. Esta Auditoría no cuenta con evidencia de revisiones posteriores, por lo que se considera importante que la Gerencia General proceda a revisar dichos documentos y, de ser necesario, proponga los ajustes pertinentes ante la Junta Directiva.

El documento N°61126, “Declaratoria de información confidencial”, aprobado por Junta Directiva el 29 de noviembre del 2017, a esta fecha, no se encuentra homologada y publicada en el SESuite.


Por último, pero no menos importante, esta Auditoría no recomienda que se transcriba textualmente del “Lineamientos de Comités de Apoyo a la Junta Directiva de JASEC” aspectos que no son de alcance a lo que se pretende reglamentar, ya que un cambio en dichos lineamientos desactualizará en forma inmediata e innecesariamente el Reglamento que nos ocupa.

ii. Sobre el fortalecimiento de la gobernanza y rendición de cuentas del Comité

El reglamento en análisis debe consignar la obligatoriedad de las evaluaciones del órgano colegiado como lo requiere el “Lineamientos de Comités de Apoyo a la Junta Directiva de JASEC”, lo cual se aborda en el Apéndice 3, tal y como se indicó anteriormente.

Además, se reitera la importancia de que la estructura organizacional cuente con la segunda línea en lo que refiere al aseguramiento de la gestión TI³, TO⁴, SI⁵ y Ciberseguridad como apoyo indispensable para la adecuada gobernanza.

¹ Publicado en La Gaceta No. 172 del viernes 9 de setiembre del 2022 mediante aviso, disponible en un enlace a sitio web de intercambio de archivos.
² Oficio de comunicación Nº JD- 785-2021 de la Junta Directiva del 21 de diciembre del 2021.
³ Tecnología de Información
⁴ Tecnología de Operación
⁵ Seguridad de la Información

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 28 de 52 |


Comenta doña Nidia Ivankovich: ahora refiriéndonos rápidamente a los apéndices, bueno, este es el apéndice uno, todavía se mantiene una observación con referencia a la conformación, verdad, indicando también el tema de los asesores externos, pues que lo consideraran, la frecuencia de las reuniones y temas de las actas, que eventualmente hablaba de que se declaran confidenciales, pero este procedimiento, el de declaratoria de confidencialidad, pues esa declaración la puede hacer solo por procedimiento la Junta Directiva, pues entonces se mantienen observaciones.....

Apéndice No.1.
Implementación ASR-AUDI-006-2025
-Al 09 de octubre del 2025-

| Artículo* | Observaciones |
|--|--|
| Artículo 4 Conformación | Se debe analizar la incorporación de: 1. Un representante de Tecnología de Operación por cada negocio que requiera este tipo de tecnología. 2. Un asesor(es) externo(s) permanente(s). |
| Artículo 11 Frecuencia de reuniones y Quorum. Versión 1 Artículo 13 Versión 2 Artículo 10 Versión 3 Artículo 11 | Se debe evaluar la frecuencia de las reuniones ordinarias en relación con los temas a abordar y las necesidades del Jerarca, esto porque si este Comité se convierte en un "cuello de botella" estará incumpliendo el propósito de ser un comité de apoyo a la Junta Directiva. Con referencia a las circunstancias para convocar a reuniones extraordinarias considerar se debe tomar en cuenta: ✓ La carga de trabajo del órgano colegiado debido a situaciones especiales. ✓ La revisión, publicación e implementación, a la brevedad, del procedimiento de gestión de incidentes de tal manera que se pueda identificar su clasificación de impacto "alto" o "crítico". |
| Artículo 13 De las actas Versión 1 Artículo 15 Versión 2 Artículo 12 Versión 3 Artículo 13 | El órgano colegiado no tiene la potestad de clasificar las actas como "confidenciales", sino más bien, debe aplicar la normativa interna 61126 Declaratoria de información confidencial, el cual define el procedimiento a seguir en estos casos. Al respecto, también se hace referencia en el Apéndice No.2 |

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna 2025.

Hace ver doña Nidia Ivankovich: ahora, respecto a los lineamientos, tal vez es importante indicar, JASEC cuenta con lineamientos de comité de apoyo, sin embargo, a la hora que la norma establece requerimientos los establece de un modo muy específico, claro, cuando se definen los lineamientos del comité de apoyo pues se definen, y digamos, en este momento no recuerdo la línea de tiempo, pero no se consideran esos temas específicos y entonces la conformación del lineamiento dice que la Gerencia define quiénes van a conformarlo, pero por otro lado, MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones) dice "debe incluir este y este", deben estar en forma la persona de Planificación, la persona de la unidad de TI (Tecnologías de Información), etcétera. Entonces el tema del nombramiento del secretario del comité, es que es un comité muy específico, es el comité de TI


| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 29 de 52 |

(Tecnologías de Información), no sé, tienen que valorar si mantienen ese requerimiento así como lo tiene el lineamiento y que se pueda llegar y decidir quién es el secretario, aunque no sea el de TI (Tecnologías de Información), verdad, o el secretario del tema de TO (Tecnologías de Operación) que no sea el de TO (Tecnologías de Operación), bueno, ese tema pues hay que valorar si se mantiene la vigencia de lo que requieren esos lineamientos, de acuerdo también a estos requerimientos específicos.....

Apéndice No.2
Atención de los Lineamientos de Comités de Apoyo a la Junta Directiva de JASEC
-Al 09 de octubre del 2025-

| Normativa y otras consideraciones | Observaciones |
|--|--|
| Los Lineamientos de Comités de Apoyo a la Junta Directiva de JASEC indican: Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento y/o experiencia necesaria acorde con la materia objeto de su integración. | ARTICULO 4. CONFORMACIÓN Si bien es cierto, la versión del reglamento propuesto, al referirse a la participación de la Junta Directiva indica: "(...) Un mínimo de dos y máximo tres representantes nombrados por la Junta Directiva."; y también agrega que: "El Comité podrá invitar a sus sesiones a otros funcionarios de la institución o asesores externos con derecho a voz, pero sin voto, cuando por la naturaleza de los temas a tratar requiera su criterio técnico especializado." Sin embargo, esta Auditoría considera que la Junta Directiva puede y debe establecer las medidas que mejor considere para asegurar una participación efectiva como se ejemplifica a continuación: <u>En cuanto a los representantes de Junta Directiva, el Jeroarca establecerá las medidas para contar con el conocimiento y/o experiencia necesarios acorde con los objetivos del presente Comité con la participación de mínimo dos y máximo tres miembros de Junta Directiva, así como los asesores externos permanentes que considere pertinentes.</u> |
| Sobre el nombramiento del secretario del Comité | ARTICULO 4. CONFORMACIÓN Si bien es cierto, la versión del reglamento propuesto, indica: "Los miembros del comité deberán de nombrar de su seno a un secretario a quienes corresponderá levantar las actas conforme al artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública."; en vista de constituirse un Comité especializado, esta Auditoría recomienda que la secretaria sea conferida permanentemente al Representante de la Gestión TIC corporativa, y que sea función de los otros representantes de la gestión TO, SI y ciberseguridad apoyarle en esta gestión. |

Señala doña Nidia Ivankovich: en esa línea pues tenemos temas revisados de lo que son los lineamientos, que en este sentido importante indicar, se utilizan como criterio los lineamientos, pero hay que considerar esa especificidad, y si eventualmente pues no requerirá algún aspecto de revisión los lineamientos por sí mismos. Y bueno, como el último apéndice pues se habla de algunos temas que podrían considerarse para evaluación, ya que uno de los aspectos, que de hecho el lineamiento requiere y el reglamento esta versión tres no tenía, es cómo se evaluaría el comité, y pues se dan algunos ejemplos de contribución a la gobernanza, desempeño de los miembros, pues eran cuatro aspectos que se consideraban, proceso de documentación y contribución a los objetivos.....

| | | |
|--|--|--|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 Página: 30 de 52 |

Apéndice No.3.
Propuesta de aspectos a considerar en la evaluación del Comité
-Al 09 de octubre del 2025-

| Tema | Descripción | Algunas consideraciones para la evaluación |
|-------------------------------------|--|--|
| Contribución a la gobernanza | Habilitación de la estrategia organizacional mediante la promoción de definiciones estratégicas y su debida integración en lo referente a TIC, TO, SI y Ciberseguridad; así como el control estratégico relacionado. | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la generación del plan estratégico TI • Requerir que la gestión de las TO se considere en las planeaciones estratégicas de cada negocio. Así como la debida integración a los aspectos relevantes en JASEC (por ejemplo, REI⁷). • Definición sobre el marco de gobierno y gestión para las TO • Promoción de Política corporativas, por ejemplo, de Seguridad de la Información y Ciberseguridad • Promover la definición e implementación de una segunda línea que ejerza labor de supervisión en lo que corresponde a la gestión corporativa de las TI, de las TO, SI y Ciberseguridad. • El Comité está integrado al control estratégico de JASEC. |
| Desempeño de los miembros | Verificar si el desempeño de los miembros de acuerdo con su rol es efectivo, incluyendo la asistencia y cumplimiento de las asignaciones en tiempo y forma. | Evaluar asistencia, cumplimiento de asignaciones y desempeño de los miembros según los roles que ejercen: <ol style="list-style-type: none"> a. Miembros de Junta Directiva (considerando las funciones del miembro que preside y su respectiva suplencia) b. Representantes de las TIC, TO, SI y Ciberseguridad⁸: fungen como asesores en los modelos de habilitación de los objetivos, necesidades y oportunidades institucionales a través del uso de las Tecnologías, y la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad. Así como los elementos para la rendición de cuentas del uso seguro y eficiente de las tecnologías. <ul style="list-style-type: none"> • Representante de las TIC: Con visión corporativa de las TIC (considerando las funciones de secretaría de ser aplicable). • Representantes de las TO: Aplicado a las TO de cada negocio de JASEC • Representante de SI y Ciberseguridad: Enfocado en la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad. c. Representante Planificación Institucional: promover el liderazgo y la eficacia del Comité en los términos descritos en el presente Apéndice. Velar por el fortalecimiento del control interno, para |

⁷ Redes Eléctricas Inteligentes.

⁸ Se aplica el rol indicado en las Normas técnicas para el gobierno y la gestión TIC, Migitt 2021, pero ampliado de tal manera que considere las TI, TO, SI y Ciberseguridad.


Finaliza doña Nidia Ivankovich: bueno, eso es en forma resumida los dos asesoramientos, y por aquí está pues la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: gracias doña Nidia (Ivankovich); la propuesta que entiendo nos traen, y que sirva de base para la discusión sería dar por recibido e instruir a la Administración para que en un plazo de tanto proceda a analizar los asesoramientos emitidos por la Auditoría Interna, actualice como corresponda el Reglamento del Comité de TI, TO, SI y Ciberseguridad y presente a este órgano colegiado para su debida aprobación. Doña Anelena (Sabater), adelante y luego doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, solamente para mi entendimiento, o sea para asegurarme que estoy comprendiendo, el análisis obviamente se hace respecto al reglamento y tal. Pero el comité como tal, de momento no está, o sea no está constituido, no es que ha sesionado en algún momento, ¿no?.....

Señala don Lizandro Brenes: no, tengo entendido que para eso es el reglamento, o sea primero es el reglamento y luego se pone en ejecución el comité.....

Interviene doña Anelena Sabater para indicar: no hay ninguna reunión digamos como extraoficial que se vaya en paralelo a esto, ok listo. Gracias.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 31 de 52 |

Comenta don Lizandro Brenes: sí, yo creo que la intención es que ahorita que ellos hicieron esta nueva revisión al reglamento sea atendido ese aseguramiento por parte de Tecnologías de la Información en el plazo que definamos acá en conjunto con la Administración, y ya don Osvaldo (Navarro) y su equipo, y los muchachos de la Administración nos traigan ya el final. Yo esperarí tal vez, y con esto ya le doy la palabra a doña Rocío (Céspedes), que venga ya previamente conciliado, es decir, con la Auditoría Interna para poderlo aprobar definitivamente, Doña Rocío (Céspedes), adelante.....


Externa doña Rocío Céspedes: muchas gracias doña Nidia (Ivancovich), informar que ya tenemos la versión 4.0 lista, usted se refirió ahora a las versiones dos y tres, ya tenemos lista la versión 4.0 y estamos en la mejor anuencia de que lo veamos de manera conjunta para tener la certeza de que las observaciones que ustedes emitieron hayan sido atendidas, apropiada y conforme a lo que aspiraríamos a que como bien dice don Lizandro (Brenes) conciliemos y que estemos entendiendo lo mismo, y que esté incluido. Pero por la revisión hasta la versión tres de la que usted expuso, ya está completamente incorporado. Entonces, ya es cuestión de trasladárselos para que coincidamos en una reunión lo antes posible y verifiquemos los cumplimientos a la luz de las observaciones que ustedes nos hicieron en estos servicios.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, doña Anelena (Sabater), adelante.....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, y cuál es la expectativa, o sea ¿cuándo esperan que se pueda empezar a reunir el comité?, doña Rocío (Céspedes), adelante.....

Externa doña Rocío Céspedes: con mucho gusto doña Anelena (Sabater), sería conciliar con la Auditoría (Interna) como bien se dijo, y si estamos seguros de que ya se atendieron todas o pudiera haber algún ajuste que hacer, una vez que el documento esté lo pasaríamos a la Asesoría Legal como se hace con los reglamentos, y lo traeríamos ya a Junta Directiva para su aprobación, como es el procedimiento que se hace para la implementación de reglamentos institucionales. Que en este caso la Asesoría (Legal) es en el tema jurídico verdad, no en lo técnico.....

Resalta doña Anelena Sabater: sí claro comprendo, comprendo las siguientes etapas, sólo que sí creo que deberíamos como internamente tener una fecha de expectativa de cuándo empezar a reunirnos verdad, o sea una meta de en qué momento debería salir todo esto. Entonces, más bien esos plazos

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 32 de 52 |

que se están estableciendo en el acuerdo podrían más bien contemplar, digamos sin ánimo de hacer presión a nadie, pero contemplar ya, pensando en una primera sesión que podía tener ese comité, o sea de nuevo sin hacer presión pero entendiendo que también hay que tener metas.....

Comenta don Lizandro Brenes: sí, de hecho, estamos tratando de establecer, y bueno con la participación de doña Rocío (Céspedes) por supuesto, y el debido respeto a la Administración, solicitarle el plazo para poder tener la aprobación de ese reglamento acá. Asumo que una vez tenido ese reglamento y su publicación en La Gaceta, yo no sé, este reglamento se tiene que publicar en La Gaceta ¿verdad que sí?, porque es reglamento interno, si don Juan (Antonio Solano) ya está asintiendo, gracias; ya pueden inmediatamente sesionar. Más bien entonces, aquí el plazo sería para que nosotros conozcamos esa versión final del reglamento, me parece que la Auditoría (Interna) nos ha contribuido con las asesorías, yo lo que pretendería es que en esta última versión si esperaríamos que ya sea la versión final. Pero entonces, le preguntaría tal vez a don Osvaldo (Navarro) y doña Rocío (Céspedes) ¿cuándo podemos traer ese reglamento?, que según dice doña Rocío (Céspedes) muy oficiosamente ya han estado trabajando. Don Osvaldo (Navarro) levantó la mano, adelante.....


Externa don Osvaldo Navarro: buenas noches, en el caso como lo dijo doña Rocío (Céspedes), ya a nivel de la Gerencia está la versión cuatro, porque el proceso que hemos venido trabajando desde que se les envía una versión a la Gerencia que pase por un filtro, la Gerencia lo evalúa, si está de acuerdo lo manda a la Auditoría (Interna) para que la Auditoría (Interna) le dé las diferentes observaciones, y como bien dijo doña Rocío (Céspedes) ahorita, está la versión cuatro para que ellos lo terminen de analizar y se lo envíen a la Auditoría (Interna) para que le haga la revisión y selle el documento final.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces, que sé yo, un mes.....

Resalta doña Rocío Céspedes: sí perfecto, don Lizandro (Brenes).....

Comenta don Lizandro Brenes: digo yo porque ya ustedes lo tienen muy avanzado, pero supongo que mucha gente está (...)......

Interviene doña Rocío Céspedes para indicar: ya la versión cuatro la tenemos en función de esas recomendaciones que ellos nos hicieron en la versión tres, esperando como les dije previamente, ser contentivos en lo que; o sea haber atendido apropiadamente las observaciones hechas por la Auditoría

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 33 de 52 |

(Interna), y ya con eso entonces lo traeríamos a la revisión como les dije, siguiendo el proceso para la asesoría en lo que jurídicamente corresponda, y luego al conocimiento y aprobación de Junta para posteriormente llevarlo a la publicación de La Gaceta, y ya oficializarlo y por ende implementar el comité como corresponde.....

Señala don Lizandro Brenes: entonces, que sea un mes el plazo establecido, ¿les parece?, con ese plazo y leído el acuerdo, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los cuatro votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes, y la ausencia de la directora Espinoza Carazo, los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficios N° ASR-AUDI-006-2025 y N° ASR-AUDI-016-2025, ambos suscritos por la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna, la Licda. Marylú Castillo Soto, Jefe Área Fiscalizadora Técnico Operativa y la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....


5.b. Instruir a la Administración para que en un plazo de un mes calendario proceda a analizar los asesoramientos emitidos por la Auditoría Interna, actualice como corresponda el Reglamento del Comité de TI, TO, SI y Ciberseguridad y presente a este órgano colegiado para su debida aprobación.....

Externa don Lizandro Brenes: muchísimas gracias a doña Nidia (Ivankovich), y a don Osvaldo (Navarro) también, que tengan buena noche.....

Se despide don Osvaldo Navarro.....

ARTÍCULO 6.- AUDI-ASR-008-2025, ASESORÍA SOBRE LA ESTRATEGIA REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES (REI) (2025-2031).

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-008-2025, suscrito por la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna, el Lic. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna, la Licda. Marylú Castillo Soto, Jefe Área Fiscalizadora Técnico Operativa y la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Presentación ASR-AUDI-008-2025 Estrategia REI; 3. Oficio N° OPER-REI-

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 34 de 52 |

057-2025, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Área Redes Eléctricas Inteligentes; 4. Carpeta Estrategia_REI_JASEC_Versión_5 (contiene 13 documentos).....

Para este punto se encuentran presentes la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna, el Lic. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Nidia (Ivankovich) se queda, nada más se incorpora también don Paul (Delgado) y don Cristian (Acuña). No sé doña Celina (Madrigal) si tenía alguna introducción al tema.....

Hace ver doña Celina Madrigal: por el factor tiempo podemos iniciar con lo que es la presentación.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, muy amable más bien. Doña Nidia (Ivankovich) puede empezar la presentación, ¿o sería don Paul (Delgado)?.....

Señala doña Nidia Ivankovich: don Paul (Delgado) nos va a ayudar a presentar para iniciar.....

Externa don Lizandro Brenes: gracias doña Nidia (Ivankovich); buenas noches don Cristian (Acuña) y buenas noches don Paul (Delgado), adelante.....

Saluda don Paul Delgado: buenas noches, ¿cómo están?.....


Externa don Lizandro Brenes: muy bien por dicha.....

Comenta don Paul Delgado: me indican si pueden ver mi pantalla y me escuchan bien, nada más Para confirmarlo.....

Afirma don Lizandro Brenes: sí se ve.....

Indica don Paul Delgado: ok, bueno, adelante doña Nidia (Ivankovich), si gusta.....

Explica doña Nidia Ivankovich: bueno, esta asesoría es sobre la estrategia de redes inteligentes, corresponde al servicio ASR-AUDI-008-2025. Importante indicar que esta asesoría, la fecha del oficio es del 5 de junio del 2025 pero se sensibilizó con la Administración el 27 de mayo del 2025; asimismo se tuvo también una reunión con la Jefatura del Área REI (Redes Eléctricas Inteligentes) el 19 de junio del 2025, eso digamos como antecedentes de que está debidamente comunicado. Cuando se presenta la asesoría hay una serie de temas que se abordan, uno de los temas que se abordan es el impacto que tiene la planificación en lo que es el éxito de REI (Redes Eléctricas Inteligentes), y para eso pues la idea

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 35 de 52 |

es que se visualice la importancia incluso de los plazos en las definiciones estratégicas y en donde se ubica esta herramienta de estrategia REI (Redes Eléctricas Inteligentes).....

Continúa señalando doña Nidia Ivankovich: tenemos objetivos de largo plazo, diez, treinta años; tenemos plan director, que así se llama en nuestro procedimiento desarrollo de estrategia, el PGGO.PR1, donde ahí pues ubicamos esta herramienta, que por supuesto debe estar alineada con esos objetivos de largo plazo y debe estar integrada con todos esos otros planes directores, ¿a qué nos referimos?, bueno, el PEI (Plan Estratégico Institucional), por ejemplo, y pues eso va a tener también o debe tener una relación con el PEI (Plan Estratégico Institucional). Adicionalmente nosotros tenemos un requerimiento de gestionar la arquitectura empresarial, eso por el MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), que en realidad nos ayuda a tener una foto de la organización dividido en capas, una capa de negocio, una capa de información, una capa de sistemas, verdad, y una capa de infraestructura tecnológica.....

Hace ver doña Nidia Ivankovich: entonces la gestión de arquitectura empresarial nos facilita el modo de entender cómo está estructurada la organización, pero no solo eso, si no que con base en todos esos insumos de planificación estratégica, de a dónde es que quiere llegar la organización, entonces se define cuál es el punto objetivo en el que debería estar la arquitectura empresarial, o sea, a la hora que se define o que se documenta la arquitectura actual, incluso se documentan capacidades, servicios, información, sistemas y también se documentan los deseados, de acuerdo a todas las estrategias, eso nos permite identificar una serie de brechas en todo sentido, en la capa de negocio y de ahí para abajo, eso lo que nos da es ahora una alineación entre la estrategia de negocio y toda la parte de tecnología, que eso es lo que posibilita la transformación digital, si nosotros no tenemos arquitectura empresarial no vamos a poder realizar transformación digital.....

.....


.....

.....

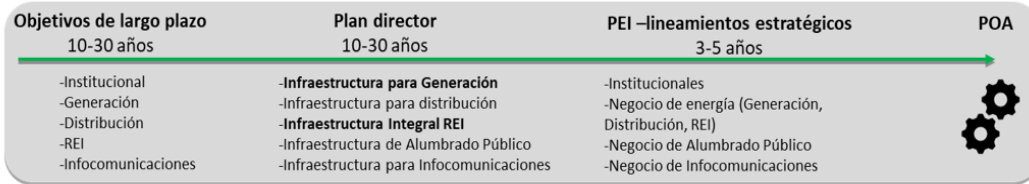
.....

.....

.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 36 de 52 |

ASR-AUDI-008-2025 “Asesoría sobre la Estrategia de Redes Eléctricas Inteligentes-REI”




PGGO.PR1 Desarrollo de la estrategia

1. Establecer plan director
2. Establecer y revisar la filosofía empresarial
3. Vigilar el contexto de la organización
4. Establecer los lineamientos estratégicos
5. Determinar la arquitectura de la organización

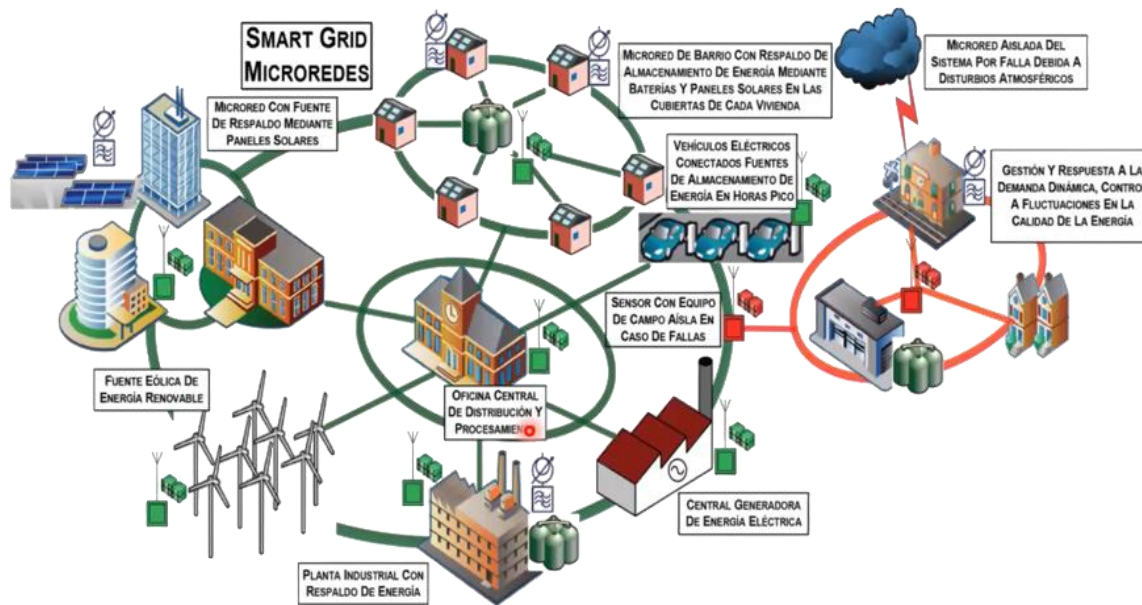


Transformación Digital

Comenta don Paul Delgado: como parte de esto que menciona doña Nidia (Ivankovich), y como complemento, tenemos lo que es un sistema eléctrico inteligente, esta estructura que vemos en pantalla es cuando ya la organización tiene maduro su procedimiento a nivel de redes eléctricas inteligentes, ¿qué es lo importante de esto?, bueno, un sistema inteligente integra lo que es la red tradicional eléctrica, ¿con qué?, con tecnologías digitales, esto con el fin de ofrecer este suministro más eficiente confiable y resiliencia, la “Smart Grid” como se le conoce, conecta generadores, centros de control, usuarios, permitiendo esa comunicación y supervisión, esto en tiempo real. Como podemos ver acá en los circuitos verdes hay micro redes, estos abastecen a zonas específicas con generación propia, apoyadas en este caso con almacenamiento de baterías, esto permite operar de forma autónoma cuando es necesario, además, hay lugares donde los vehículos eléctricos pueden apoyar la red eléctrica en temas de almacenamiento cuando es alta demanda, toda esta operación, todo esto que vemos se coordina de manera centralizada integrando la información del sistema para gestionar una mejor demanda, asegurar la calidad del servicio y tomar las decisiones confiables.....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 37 de 52 |


SISTEMA INTELIGENTE



Tomado <https://www.youtube.com/watch?v=fOGOkw1btn4>.

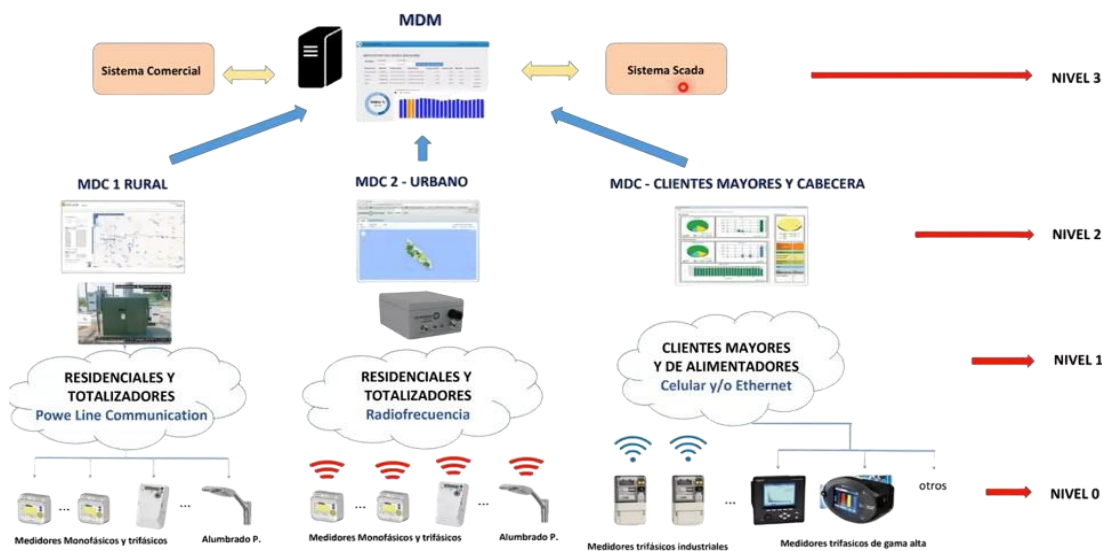
Continúa señalando don Paul Delgado: ahora bien, ¿por qué esta pequeña introducción?, porque a lo que está buscando JASEC o a lo que aspira es esta arquitectura, nuevamente lo menciono, cuando la organización tenga este proceso ya maduro esto se puede realizar. Como podemos ver, la arquitectura genera el sistema de medición y la gestión de datos, esta organizada por diferentes niveles, tal como lo podemos ver del 0 al 3, esto nos va a permitir entender cómo fluye la información desde los equipos de medición en campo hasta los sistemas centrales en una institución. Podemos ver que el nivel 0 se encuentran los medidores eléctricos instalados en campo, importante, estos medidores eléctricos son medidores inteligentes o medidores AMI (Infraestructura de Medición Avanzada) como los conocemos, esto quiere decir que ellos leen de manera bidireccional o en ambos sentidos; también se incluyen en este primer nivel lo que es alumbrado público, clientes residenciales, comerciales e industriales. Estos dispositivos son el punto donde se registran consumos, eventos y otros (...) eléctricas.....

Hace ver don Paul Delgado: ya lo que es el nivel 1, ¿qué vemos en el nivel 1?, que los medidores se logran comunicar utilizando diferentes tecnologías, esto dependiendo el tipo de cliente, zona geográfica, esta comunicación se puede dar por medio de PLC (Power Line Communication), de radiofrecuencia y hasta chip celular y otro tipo de tecnologías. Ya lo que es el nivel 2 corresponde a las concentraciones

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 38 de 52 |


o la recolección de datos, esto identificados por el MDC (Captura de Datos de Medidores), ¿qué es el MDC?, la recopilación de datos (...) componentes consolidan la información proveniente de múltiples medidores, esto permite una validación inicial y aseguran la comunicación en los niveles superiores. Ahora bien, y como para finalizar esta filmina, en el nivel 3 se ve el MDM (Gestión de Datos de Medidores), ¿qué es esto?, ya es la gestión de los medidores como tal, que funcionan como un núcleo de procesamiento y en la gestión de la información, este sistema al final recibe los datos consolidados, los almacena, los válida y los transforma en información útil para la organización. En este caso el MDM (Gestión de Datos de Medidores) se integra a un sistema comercial, que lo vemos acá, esto permite o facilita la facturación de manera precisa, oportuna y transparente, y también con el sistema SCADA (Supervisory Control and Data Acquisition) facilitando un monitoreo operativo para análisis de eventos, tomas de decisiones en tiempo real relacionados con la operación de la red eléctrica.....

ARQUITECTURA GENERAL



Tomado <https://www.youtube.com/watch?v=fOGOkw1btn4>.

Explica doña Nidia Ivankovich: ahora bien, después de ver todo lo que es la tecnología desde el punto de vista de la arquitectura y los niveles, veámoslo aplicado en un servicio incluso que en este momento pues digamos que deberíamos tener trabajando, tal vez ahora don Paul (Delgado) nos explica un poquito más, es el tema de prepagó virtual, entonces tenemos todo el tema del MDM (Gestión de Datos de Medidores), que lo veamos en el nivel 3, pero que debe interactuar con los sistemas de tecnología de

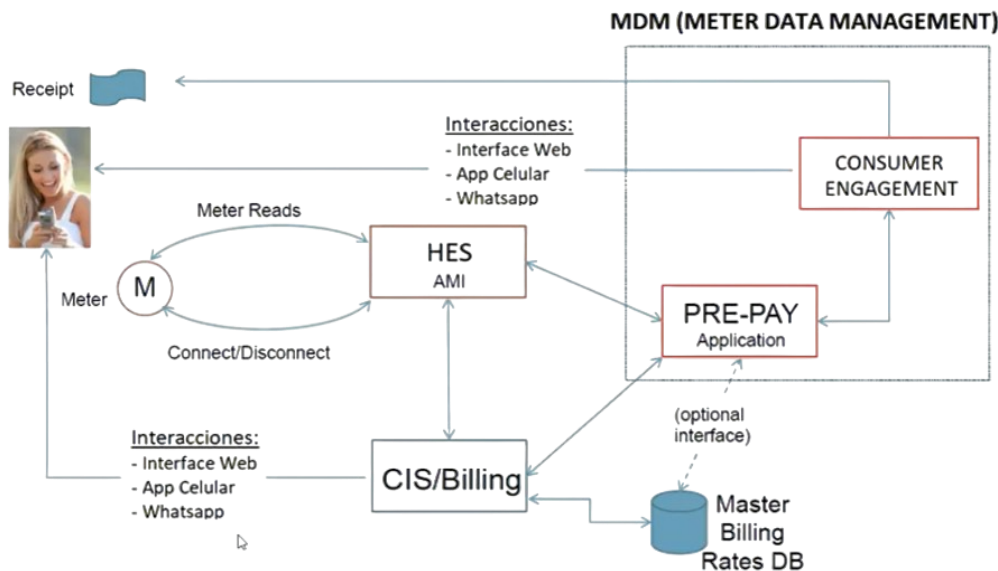
| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 39 de 52 |

información de la organización, aquí donde se ve el CIS y el Billing, verdad, que tenemos todo lo que es el sistema de información de clientes y todo el sistema de facturación, y la base de datos de tarifas, pero que eso a su vez va a tener interfaces hacia el cliente, donde el cliente va a poder tener una interacción por medio interfase web, por medio de app celular, por medio de WhatsApp donde pueda llegar y tener su información de facturación, pero no solamente eso, también va a necesitar interactuar con estos sistemas MDM (Gestión de Datos de Medidores) y por los mismos medios, web, app celular, WhatsApp, para llegar y ver cómo está el tema de su consumo, verdad, cómo es que vamos consumiendo.....


Continúa señalando doña Nidia Ivankovich: ¿qué es lo que queremos resaltar aquí?, que tenemos que tener una implementación de todo lo que requiere REI (Redes Eléctricas Inteligentes), de toda esa parte de inteligencia, pero además tenemos que conectar con sistemas eficientes a nivel de tecnología de información en la organización, a nivel comercial, a nivel de clientes, a nivel de facturación y pues tenemos que ya tener desarrollado todo este tema de facilidades, esto como ejemplo de un servicio y pues habrá otros que van a tener que aprovechar la arquitectura, definir y tener otros requerimientos para que pueda operar. Tal vez ahí mencionar, que este tema sí está relacionado con tarifa, ¿verdad don Paul (Delgado)?, el tema anterior.....

Hace ver don Paul Delgado: sí, doña Nidia (Ivankovich), en este caso la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) tiene ya lo que es tarifa para el modelo prepago.....

Prepago virtual



Tomado <https://www.youtube.com/watch?v=fOGOkw1btn4>

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 40 de 52 |


Comenta doña Nidia Ivankovich: ok, ahora sobre el tema en la estrategia REI (Redes Eléctricas Inteligentes) se nos presenta un modelo de madurez, una buena práctica, verdad, un modelo de madurez de redes inteligentes, pero sí es importante puntualizar unos temas en ese sentido, primero, que cuando se analiza este modelo de madurez, este modelo de madurez es parte de un piso, el piso del que parte es que ya tenemos operando un proceso maduro de generación, de transmisión, lo que aplique, de distribución y de gestión de entrega. Entonces este modelo de madurez de REI (Redes Eléctricas Inteligentes) parte de eso, y por otro lado, requiere verdad para poder empezar a implementar todos estos temas, las iniciativas que se basan directamente en política pública. Ahí tal vez hay unas observaciones rápidas donde de la información que se presenta en la estrategia sobre el análisis actual de dónde se ubica, verdad, que lo que lo menciona respecto a una base de datos de empresas que tienen menos de 250 000 medidores, y entonces ahí al día de hoy esa evaluación que hacen pues estamos por debajo de esas, pero la evaluación que presentan meta en el 2031 está muy por encima de la comunidad que se refiere a todas las empresas a nivel global que han utilizado ese sistema, entonces tal vez ahí lo único es que valoren esa expectativa por lo menos del tema deseado.....

Continúa señalando doña Nidia Ivankovich: pero, tal vez importante recalcar que este modelo de madurez parte de varios temas que ya debería la organización tener maduros, o sea, el piso es tener todos los temas de SCADA (Supervisory Control and Data Acquisition) funcionando, por ejemplo, y otros temas, y en adelante ya así medimos el módulo de madurez, que ¿en qué se está alertando en este sentido?, la política pública, el porcentaje de implementación que se tiene; lo que se indica es al momento de la revisión, por supuesto se hace la observación, que se tenía un 2% implementado, el resto está en otro estado, atrasado, no iniciado, verdad, pero lo que teníamos implementado era un 2%...

- *Parte de operación adecuada de generación, transmisión, distribución y gestión de entrega*
- *El SGMM de pares se refiere a empresas con máximo 250 mil medidores*
- *El SGMM de la comunidad a todas las empresas a nivel global que han utilizado el SGMM*
- *Las iniciativas se basan directamente de la política pública*

.....

.....

| | | | |
|--|--|--------------------------------|----------------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 41 de 52 |

Política Pública ENRI


Tabla N° 1. Listado de acciones establecidas en la política pública.

| Acción establecida en la Política Pública | Plazo | Estado |
|--|---------------------------------|---|
| 1. Analizar el costo-beneficio de la infraestructura básica de la red eléctrica inteligente. (complementaria a la existente). | 12-2022 | Atrasada. No iniciado. |
| 2. Elaborar el plan de inversión de la infraestructura básica de red eléctrica inteligente, que incluya los sistemas y sus arquitecturas. | 12-2023 | Atrasada. No iniciado. |
| 3. Implementar el plan de inversión de la infraestructura básica de red eléctrica inteligente, que incluya los sistemas y sus arquitecturas. | 12-2024 / 12-2030 | En desarrollo. Poco avance |
| 3.1. Porcentaje de implementación del SCADA. | 12-2024 | Implementado. |
| 3.2. Porcentaje de equipos de campo instalados para la automatización de la red. | 12-2028 | En desarrollo. |
| 3.3. Porcentaje de implementación del SIG con información de clientes. | 12-2024 | En desarrollo. Avances esperados. |
| 3.4. Porcentaje de instalación del sistema de medición inteligente. | 12-2026 (80%) 12-2028 (100%) | Atrasada. No iniciado. |
| 3.5. Porcentaje de implementación del sistema de gestión de red (ADMS). | 12-2030 | En planificación. No iniciada. |
| 3.6. Porcentaje de implementación del sistema de gestión de averías. (OMS). | 12-2030 | En planificación. No iniciada. |
| 4. Establecer perfiles de tensión y continuidad del servicio por circuito mediante el sistema de medición inteligente (medidores e infraestructura de comunicación y almacenamiento de la información asociada), según avance en la instalación de los medidores inteligentes. | 12-2026 | Atrasada. No iniciado. |
| 5. Elaborar normativas de equipos y sistemas de las empresas para lograr la interoperabilidad. Ejecutor: ARESEP. | 12-2023 | Afecta de forma directa el desarrollo de la estrategia. |
| 6. Elaborar normativas para asegurar la privacidad y la ciberseguridad del uso y el trasiego de datos e información. Ejecutor: MICIT. | 12-2024 | Afecta de forma directa el desarrollo de la estrategia. |



Comenta don Paul Delgado: a raíz de todo esto se hizo un análisis comparativo, por ejemplo, en la primera columna podemos ver las iniciativas de la primera versión de la estrategia REI (Redes Eléctricas Inteligentes) (...), fue la versión cero que no revisamos, ¿qué hicimos?, compararlo con la política pública, ¿en qué sentido?, en lo que es en la Estrategia Nacional de Redes Inteligentes y ver con qué está relacionado. A raíz de esto se encontraron algunas brechas ¿cómo cuáles?, los más relevantes bueno, la transferencia de conocimiento, el fortalecimiento de las capacidades técnicas que debe tener la organización, la disponibilidad de recursos para el tema de proyectos y una mayor alineación con el tema redes eléctricas inteligentes y a nivel organizacional; asimismo se identificaron (...) tecnológicas como la integración de los sistemas existentes, la expansión del sistema AMI (Infraestructura de Medición Avanzada) que tenemos actualmente, la implementación de requerimientos avanzados de la red de distribución y el fortalecimiento, tanto de la plataforma SCADA (Supervisory Control and Data Acquisition), como del ADMS (Sistemas Avanzados de Gestión de Distribución).....

Hace ver don Paul Delgado: asimismo, se señalan brechas relacionadas con la gestión de la información, la ciberseguridad que actualmente es muy importante, incluyendo la definición de roles que debería tener la estrategia y la gestión de acuerdos a nivel de servicio y la designación de responsables de seguridad

| | | | |
|--|--|--------------------------------|----------------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 42 de 52 |

de información, aspectos críticos que deben de ser evaluados para la operación de la red eléctrica como tal.....

Análisis comparativo

Iniciativas

- IE-1.1. [Desarrollo y despliegue de infraestructura de medición inteligente \(AMI\) Gobernanza corporativa.](#)
- IE-2.1. [Desarrollo y despliegue de infraestructura básica de la red eléctrica inteligente y las comunicaciones. \(Operaciones de red\).](#)
- IE-3.1. [Sustitución de luminarias \(a Led\) e implementación de la tele gestión a la red de alumbrado público.](#)
- IE-4.1. [Reestructuración y migración de la SIG eléctrico necesarios para ejecutar simulaciones y una adecuada vinculación usuario red.](#)
- IE-5.1. [Creación e implementación del sistema de integración de aplicaciones y administración de datos.](#)
- IE-8.1. [Diseño de tarifas eléctricas para garantizar la sostenibilidad del negocio de distribución y comercialización, bajo un marco de eficiencia económica, técnica y regulatoria](#)
- IE-6.2. [Plan de comunicación y promoción de redes eléctricas inteligentes](#)
- IE-7.1. [Planificar la operación del sistema eléctrico con un alto índice de flexibilidad mediante el desarrollo de mecanismos y requerimientos para ajustarlo a una alta participación de las energías renovables](#)
- IE-7.2. [Ejecutar proyectos piloto para la integración segura y regulación de sistemas de almacenamiento en la red de Distribución](#)
- IE-8.1. [Medición Eléctrica Inteligente e inteligencia de datos](#)
- IE-9.1. [Desarrollar nuevos modelos de negocios asociados a las redes eléctricas inteligentes](#)
- IE-10.1. [Control y mitigación de pérdidas eléctricas por medio de tecnología y análisis de datos](#)

Política Pública

- ENRI No.3.4
- ENRI No.1, 2, 3
- ENREI
- ENRI No.8
- IE-5.1.
- IE-6.1.
- IE-6.2.
- IE-7.1.
- IE-7.2.
- IE-8.1
- IE-9.1.
- IE-10.1.
- 2026 80%
- 2028 100%
- ENRI No.1, 2, 3
- [DIC-2031](#)
- ENRI No.3.3
- [ENRI No.8](#)
- IE-5.1.
- IE-6.1.
- IE-6.2.
- IE-7.1.
- IE-7.2.
- IE-8.1
- IE-9.1.
- IE-10.1.

Brechas

Algunas brechas urgentes de cerrar


- [Transferencia de conocimiento](#)
- [Sensibilización](#)
- [Capacitación y crear competencias](#)
- Recursos de la oficina de proyectos para implementar las iniciativas REI.
- Visión empresarial REI: cadena de valor y procesos productivos. Alineación del proceso comercial a la filosofía REI.
- [Arquitectura empresarial y gestión de procesos como fundamento para la transformación digital](#)
- Cierre de brechas de sistemas informáticos existentes después de análisis de procesos, por ejemplo, identificar brechas de sistemas de gestión de clientes y de facturación. (Actualmente hay restricción en cantidad de medidores AMI)
- Diseño e implementación de red (extendida no solo para conectar nodos AMI, se requiere revisar el desempeño actual de la red)
- Requerimientos REI a la red de Distribución: Implementación de esquemas avanzados de restauración de interrupciones entre otros.
- Requerimientos REI a SCADA y ADMS.
- Requerimientos REI para OMS
- Soporte TIC con acuerdos de nivel de servicio.
- Definición de estructura y gestión TO (incluye acuerdos de nivel de servicio)
- [Definición de encargado de Seguridad de la Información.](#)

ENRI –Infraestructura básica REI

- Identificación y cierre de brechas SIG (Porcentaje de implementación 12-2024)
- Desarrollo y despliegue de infraestructura básica REI (12-2024 | 12-2030)
- Y demás iniciativas

Explica don Paul Delgado: ahora bien, a nivel de planificación e inversiones nosotros hicimos un comparativo entre los planes y estrategias que tiene el negocio de distribución como tal, cada uno con sus alcances y a lo que va enfocado, si bien es cierto estos tienen plazos de implementación de corto mediano y largo plazo, como les digo, según lo requerido por la política pública. Importante, esto debe estar alineado con el PEI (Plan Estratégico Institucional) y responder a él, y el contenido, como les digo, es específicamente de cada uno. Esto responde o el sustento normativo es la política pública, ¿qué es lo importante aquí?, tenemos, como dijo doña Nidia (Ivankovich), lo que es este el PGGO.PR1 que es el desarrollo de la estrategia, el cual ninguno de los tres productos está alineado o no se ha desarrollado, ¿esto por qué?, porque esto me habla del plan director, el plan director me habla de 10 a 30 años, como lo dijo Doña Nidia (Ivankovich) en la primera filmina, y como ustedes también ya lo saben, cuando trabajaron lo que fue el taller de presupuesto se comentó el tema de los planes directores, que para este caso cada uno de los negocios o generación, distribución y redes eléctricas inteligentes debería tener su plan director.....

Continúa señalando don Paul Delgado: además, el departamento de Planificación Institucional es el encargado de ver el rumbo de la institución, a ver hacia dónde vamos a futuro, sin embargo, no hubo

| | | |
|--|--|--|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 Página: 43 de 52 |

una validación por parte de Planificación de estos productos como tales; también se identificaron brechas, no voy a entrar en detalle de eso, pero sí lo que queremos resaltar en este cuadro es la importancia del departamento de Planificación en este proceso, y ese proceso de corto, mediano y largo plazo. Ahora bien, todos sabemos que lo que es la cartera de proyectos ya fue aprobada, en relación a esto, y según la primera revisión que se hizo del documento, solo hay una iniciativa en la cartera de proyectos, que es el desarrollo del sistema AMI (Infraestructura de Medición Avanzada), entonces eso también es relevante, aunque la estrategia no está aprobada, sí es bueno el mapeo de todas estas iniciativas que se ha identificado a nivel REI (Redes Eléctricas Inteligentes).....

Planificación Estratégica e Inversiones

| Dominio | Generación | Distribución | Redes Inteligentes |
|--|---|---|---|
| Nombre del Documento | Plan de Expansión de Generación | Plan de Inversión de Distribución | Estrategia de Redes Eléctricas Inteligentes |
| Alcance | El Área de Generación considera el desarrollo y expansión de la infraestructura de generación de energía. | Define las inversiones necesarias para la expansión y mejora de la infraestructura de distribución de energía. | Establece las iniciativas para el desarrollo, automatización y optimización de redes eléctricas inteligentes. |
| Tipo de Plazo | 2024-2040 | 2025-2040 | 2025-2031 |
| Período | Mediano y Largo Plazo | Corto, Mediano y Largo Plazo | Corto Plazo |
| Alineación al PEI | Debe estar alineado con las metas, plazos, iniciativas y recursos del PEI. | Debe contribuir a la mejora de la calidad del servicio, optimización de procesos operativos, y sostenibilidad ambiental. | Alinear con la visión de redes inteligentes y el desarrollo sostenible. |
| Contenido | Generación de energía, expansión de infraestructura y planificación operativa. | Inversiones en infraestructura, redes, equipos y sistemas operativos. | Proyectos tecnológicos, automatización y redes inteligentes. |
| Sustento Normativo | Política Pública | Política Pública | Política Pública |
| Integración con el proceso PGGO-FR01 Desarrollo de la Estrategia | No | No | No |
| Validación por parte del Depto. P# | No | No | Si |
| Brechas Identificadas en Servicios Anteriores | <ul style="list-style-type: none"> - Falta de un Sistema de Gestión de Activos. - Ausencia de un marco de control adecuado. - Definición insuficiente de roles y responsabilidades para el seguimiento y control. - Necesidad de análisis de contexto y riesgos más detallados. - Falta de alineación estratégica externa y monitoreo del entorno. - Deficiencia en la gestión de activos productivos. - Escenario financiero insuficiente para plazos menores a 2040. - Esquema de aprobación de iniciativas no claro. | <ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos no están explícitamente vinculados con los objetivos del PEI. - Es necesario alinear los proyectos con metas como sostenibilidad y eficiencia energética. - Es preciso establecer indicadores de desempeño y evaluar el impacto a largo plazo. - Cada proyecto debe tener una visión a largo plazo y ajustarse a las directrices del PEI. - Los proyectos deben alinearse con las metas de sostenibilidad, eficiencia energética y resiliencia institucional. | Lo expuesto en este servicio |
| Seguimiento | Monitoreo anual de avance según el PEG | No definido | No definido |

“SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....
4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-158-2025, suscrito por la MBA; Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-018-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Informe cartera proyectos V2; 4. Matriz Portafolio de Proyectos 032025.....


4.b. Aprobar la cartera de proyectos JASEC, según el siguiente detalle:.....

Tabla de proyectos propuestos.

Según la planificación de la cartera de proyectos aprobada por la Alta Administración, solo la iniciativa estratégica IE-01.1. Desarrollo y despliegue de infraestructura de medición inteligente (AMI), se encuentra aprobada en la cartera. (1)

| RESUMEN CARTERA DE PROYECTOS | | |
|---|----------------------------|----------------|
| Descripción | Monto (Colones) | Porcentaje |
| Subtotal Cartera de Generación | €305 828 805 880,00 | 89,05% |
| Subtotal Cartera de Distribución | €24 938 292 391,38 | 7,26% |
| Subtotal Cartera de Redes Eléctricas Inteligentes | €11 188 106 618,00 | 3,26% |
| Subtotal Cartera Corporativa | €1 495 450 476,24 | 0,44% |
| Total Cartera de Proyectos | €343 450 655 365,62 | 100,00% |
| NIVEL DE AVANCE | | |
| Subtotal de proyectos a nivel de Idea | €200 149 876 381,64 | 58,28% |
| Subtotal de proyectos a nivel de Pre-inversión | €141 805 328 507,74 | 41,29% |
| Subtotal de proyectos a nivel de Inversión | €1 495 450 476,24 | 0,44% |
| Total Cartera de Proyectos | €343 450 655 365,62 | 100,00% |
| PLAZO DE INVERSION | | |
| Subtotal inversión prevista primer quinquenio | €178 049 130 972,62 | 51,84% |
| Subtotal inversión mediano y largo plazo | €165 401 524 393,00 | 48,16% |
| Total Cartera de Proyectos | €343 450 655 365,62 | 100,00% |

Hace ver doña Nidia Ivankovich: respecto a los riesgos, hay un tema relevante de concentración de conocimiento de la persona que lidera el Área REI (Redes Eléctricas Inteligentes) y que eventualmente ha colaborado, por ejemplo, en temas de indicadores de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) y el tema ahora del mapeo de la documentación de los circuitos, verdad, que es un requerimiento, entonces pues es un tema importante para que se gestione porque es la persona que

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 44 de 52 |

lidera y va a manejar todo este proceso. Por otro lado, dentro del servicio se hace una diferenciación entre temas directamente relacionados con la estrategia REI (Redes Eléctricas Inteligentes) y temas que son habilitadores de la estrategia REI (Redes Eléctricas Inteligentes) alrededor de esta.....

Continúa señalando doña Nidia Ivankovich: entonces se puntualiza que hay temas que no son solamente del documento, si no, por decir algo, son puntos críticos de éxito que deben gestionarse para que realmente esto se pueda implementar, y ahí se indicaba que es importante realizar análisis de la experiencia que se ha tenido, ¿en qué cosas?, por ejemplo, por qué JASEC después de haber sido el primero en implementar una red inteligente, en este momento pues tiene rezagos en la implementación o los requerimientos relacionados; también el otro tema de la política pública, que tengamos un 2% implementado, o sea, cuáles fueron las situaciones que llevaron a que JASEC esté en algunas situaciones atrasado, tenga temas pendientes, o tenga compromisos a 2026, como por ejemplo, creo que el 80% de la implementación de cierta cantidad de medidores que eventualmente no sé si en este momento si es factible o podría eventualmente tener riesgos de atrasos.....

Hace ver doña Nidia Ivankovich: entonces es importante también analizar estos temas para llegar a identificar qué factores afectaron anteriormente, que se mantienen y que pueden afectar la estrategia, por eso también pues se indica la importancia de hacer análisis en este sentido.....


Comenta don Paul Delgado: tal vez doña Nidia (Ivankovich), como complemento acá sobre el tema de riesgos, es importante, como lo dijo doña Nidia (Ivankovich), que la persona encargada de generar la estrategia muchas veces la han sacado hasta por un mes para que se encargue de los indicadores de calidad de la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), esto está también en la información que presentó la Administración para este tema, y al igual, hay un departamento que es el de normalización que debería llevar estos temas, lo cual también se indica en el servicio como tal; entonces nada más como complementar esto que menciona doña Nidia (Ivankovich).....

.....

.....

.....

.....

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: <p>14/02/2024</p> | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: <p>00</p> | Página: <p>45 de 52</p> |

Riesgos

Asignación de Funciones y Análisis de Riesgos

| Descripción | Riesgo Identificado | Análisis de Impacto |
|---|--|--|
| <p>La Jefatura del Área de Redes Inteligentes participa en actividades que no le corresponden directamente debido a la concentración de conocimiento.</p> <p>1.Participación en el desarrollo del modelado de los circuitos de la red eléctrica para cumplir con la Resolución RE-0095-JD-20232 de ARESEP.</p> <p>2.Participación en elaboración y entrega de indicadores a la ARESEP, en donde JASEC cuenta con una Unidad de normalización?, según el oficio SUBG-TH-257-2025 la resolución RG-030-2025 de la Gerencia General declaró desierto el proceso de nombramiento para el puesto. La Gerencia ha solicitado un informe estratégico sobre la ubicación de esta unidad dentro de la estructura organizacional de JASEC, para poder valorar y resolver el nombramiento.</p> | <p>Desatención de funciones principales y desvío de responsabilidades.</p> <p>Incumplimiento normativo por desalineación en las funciones asignadas.</p> <p>Pérdida de eficiencia operativa y reducción en la calidad de los entregables</p> | <p>Asignar funciones fuera del alcance de un área puede generar desorganización y fallos operativos. La sobrecarga de la jefatura en tareas ajenas a su rol puede afectar la eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades principales y la calidad de los resultados.</p> <p>Si no se cumplen los roles establecidos y las tareas son ejecutadas fuera del marco organizativo, podrían incumplir regulaciones externas (resoluciones de ARESEP) y el incumplimiento podría generar sanciones y/o reprocesos.</p> |

ANÁLISIS PENDIENTE

¿Por qué no se ha logrado implementar la política pública a esta fecha?

¿Se están gestionando los riesgos que se materializaron para que JASEC esté rezagada de acuerdo a sus pares en lo que se refiere a REI?

Riesgo de no implementar la Estrategia REI

- Incumplimiento de política pública y el marco normativo nacional.
- Requisitos de admisibilidad para toda solicitud de fijación de tarifas.
- Cumplimiento obligatorio de tarifa modalidad prepago como requisito para la presentación de estudios tarifarios.
- Sanciones por parte de la Autoridad Reguladora.

Relación con la competitividad

- Pérdida de Eficiencia Operativa.
- Menor calidad de Servicio.
- Desventaja frente a la competencia.
- Dificultad en la integración de energías renovables.

Finaliza don Paul Delgado: de nuestra parte creo que sería, esto es lo que es el acuerdo y quedamos atentos a cualquier duda o consulta que tengan, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, nada más para leer el acuerdo.....

Propuesta de acuerdo:

6.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-008-2025, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Licda. Marylú Castillo Soto, Jefe Área Fiscalizadora Técnico Operativa, la Licda. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna y el Ing. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna.....

6.b. Instruir a la Administración para que en un plazo de xx proceda a analizar el presente asesoramiento y; definir y presentar planes ante este Órgano Colegiado, que considere, pero no se limite a lo siguiente:..


a. Con referencia a gestión de cambios:.....

i. Participación y Alcance Institucional (multidisciplinaria) considerando la autoridad necesaria ya que la gestión REI requiere participación de toda la organización.....

ii. Sensibilización y capacitación en Redes Inteligentes a nivel institucional.....

b. Con referencia al ambiente de control:.....

i. Definir la estructura de gobernanza de REI.....

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 46 de 52 |

- ii. *Aplica las mejoras necesarias para una adecuada estructura, y competencias de personal.....*
- iii. *Gestionar la transferencia de conocimiento necesaria y suficiente para disminuir la concentración de funciones.....*

c. *Con referencia a las actividades de control:.....*


- i. *Mejora del proceso de planificación institucional en relación con objetivos de largo plazo y planes directores.....*
- ii. *Viabilidad de las inversiones de largo plazo considerando los planes directores.....*
- iii. *Gestión de proyectos, programas y portafolios a nivel institucional que considere todas las iniciativas.....*
- iv. *Gestión de la Arquitectura empresarial como habilitador de la transformación digital..*
- v. *Actualización y mejora de la Gestión de procesos a nivel institucional, incluyendo la gestión de una adecuada documentación que esté debidamente implementada*
- vi. *Gestión TO: definir la estructura de gestión y de aseguramiento.....*
- vii. *Gestión TIC: definir e implementar la estructura de aseguramiento.....*

d. *Con referencia a la gestión de cumplimiento:.....*

- i. *Normalización: Definir e implementar las funciones del Departamento de Normalización y Calidad, además de analizar la ubicación en el organigrama institucional, al constituirse en una unidad de aseguramiento.....*

6.c. *Instruir a la jefatura del Área REI para que en un plazo de xx proceda a analizar lo indicado en el presente asesoramiento y actualizar como corresponda el documento de Estrategia REI y presentar ante este Órgano Colegiado, al menos, lo siguiente:.....*

- a. *Se debe evidenciar la integración del Modelo de Madurez usado en la estrategia REI en las iniciativas.....*
- b. *Revisión del SGMM proyectado.....*
- c. *Coordinar con la jefatura del Departamento de Planificación Institucional para que el presente documento se constituya como un Plan Director de acuerdo con el procedimiento PGGO.PR1*

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 47 de 52 |

Desarrollo de Estrategia, se asegure la alineación con objetivos estratégicos de largo plazo (con horizontes iguales o mayores a los indicados en dichos planes directores), y se asegure la congruencia entre los diferentes planes directores.....


d. Se debe incorporar un análisis FODA y valorar la necesidad de incorporar iniciativas por brechas identificadas.....

e. Identificación de riesgos de tal modo que se aseguren de gestionar las causas de la no implementación de la Política Pública.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes) y luego yo voy a hablar.....

Comenta doña Rocío Céspedes: buenas noches, gracias a los compañeros por la exposición. Aquí hacer la observación de que ya nosotros tenemos el documento remitido por el Área REI (Redes Eléctricas Inteligentes), ya don Marco (Centeno) lo había mandado, lo que no hemos tenido oportunidad es de agendarlo en Junta, verdad, número uno. Número dos, vamos a revisar las recomendaciones que están haciendo en esta presentación; y número tres, recordarle a esta Junta que efectivamente hace año y medio ni siquiera había Área REI (Redes Eléctricas Inteligentes) verdad, y esto ha sido todo un esfuerzo que hemos buscado atender por el rezago de muchos años, y digo muchos años porque las redes eléctricas, al menos el proyecto AMI empezó aquí en JASEC en el 2009, verdad. Aquí lo importante, creo que es lo que tenemos que atender con mayor prioridad, reitero, es sin duda alguna gestionar para no rezagarnos.....

Señala doña Rocío Céspedes: yo veo muy bien el buscar qué fueron las limitaciones, pero creo que más que todo empezar a articular, ya les hemos dado recursos, ya se conformó el área, ya tienen presupuestos, ya esperaríamos que con esta estrategia ya ellos tengan la línea de arranque formal, aquí está don Cristian (Acuña) no me deja mentir, los temas de REI (Redes Eléctricas Inteligentes) están incorporándose en la propuesta del nuevo PEI (Plan Estratégico Institucional) que no estaba en el plan vigente, verdad, entonces todo es una carrera pero para hacerlo y hacerlo bien, sobre todo con una persona que domina muchísimo el tema como es el Ingeniero Marco Centeno, y de lo cual como bien lo expuso también el compañero don Paul (Delgado), toda la logística del bus de datos que tiene, es


| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 48 de 52 |

necesario que se integre de manera sistematizada toda la organización, verdad, y de eso no me cabe duda que don Marco (Centeno) tiene un dominio y lo tiene contemplado en la estrategia.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: entonces vamos a revisar, casi estoy segura de que las recomendaciones acá emanadas están en el documento final que tenemos también por parte de don Marco (Centeno) y que fue avalado por don Cristian (Acuña), y no veríamos difícil que a la mira o al horizonte, quizás finales de enero, pensando en el impasse de fin de año, igualmente podamos traer a Junta ya el documento, por un tema de espacio, pero sí me gustaría antes de traerlo verificar con don Marco (Centeno) que estas observaciones que nos hacen acá los compañeros de Auditoría ya habían sido consideradas. Agradecemos, y no les quepa la menor duda, que uno de los grandes retos que tiene esta Administración desde que asumió en 2023 es atender este y muchos otros pendientes que se tenían en política pública, y vamos para adelante, ustedes mismos han aprobado las diferentes creaciones de unidades, de plazas, de presupuestos para poder satisfacer estos pendientes. Don Cristian (Acuña), le agradecería complementarme, gracias.....

Comenta don Cristian Acuña: muchas gracias, buenas noches a los señores directores y a los señores de la Auditoría, básicamente para ratificar, como bien lo mencionaban en la presentación, este es un informe del mes de junio, si mal no recuerdo, que fue basado en la primera versión del plan estratégico de REI (Redes Eléctricas Inteligentes); posterior a que se recibió en aquel momento este aporte, que fue bastante valioso, porque sí nos ayudó a mejorar ciertamente la estrategia en algunos elementos importantes, efectivamente como dice doña Rocío (Céspedes), la versión que finalmente hoy en día tiene la Gerencia para traer a los señores directores, ya contempla la totalidad de estas observaciones que en su momento se vieron y que nos aseguramos de atenderlas, y que incluso don Marco (Centeno) sacó el tiempo hasta para sentarse con los señores de la Auditoría para entender bien y explicar bien, y poder incorporar lo que se necesitaba de esos elementos, verdad.....

Continúa señalando don Cristian Acuña: entonces creo que sí decirles, se conoce el documento, se consideró, conozco el documento de estrategia finalmente presentado porque tuve que revisarlo y avalarlo, y les puedo asegurar que sí realmente los elementos asociados a la estrategia que aquí se menciona, que tal vez algunos de ellos en su momento no estaban, pues ya forman parte de la estrategia

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 49 de 52 |

que finalmente se presentará, como dice doña Rocío (Céspedes) en los próximos días, verdad. Por lo demás, bueno, yo creo que por ahí va un poco donde está el tema y apenas lo traigamos a los señores directores podríamos también incorporar un documento que analice justamente cómo cumplimos esos puntos asociados a la estrategia del análisis de la Auditoría en la versión final que nos quedó, verdad, de eso no hay ningún problema.....

Comenta don Lizandro Brenes: gracias, yo voy a bajar la mano y voy a esperarme a la presentación que venga por parte de la Administración, atendiendo el servicio. Me parece que ya estamos comprometiendo enero y no hemos empezado, y eso que tenemos temas suficientes, entonces yo propondría un plazo de dos meses, como máximo, no quiere decir que no pueda ser antes, porque como ustedes ya mencionaron ya lo tienen adelantado, pero tampoco tenemos, o sea, tenemos ocho sesiones en enero, bueno, no sé cuántas porque empezamos una semana después, entonces yo propondría los dos meses y voy a reservarme comentar hasta ese momento; como máximo, doña Rocío (Céspedes), porque ya lo tienen listo, que dicha, me alegro, pero diay tenemos que hacer agenda.....


Continúa indicando don Lizandro Brenes: si están de acuerdo con la propuesta, con esos dos meses, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cuatro votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo y los directores Mejías Zamora y Padilla Villanueva.....

6.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-008-2025, suscrito por la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna, el Lic. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoría Interna, la Licda. Marylú Castillo Soto, Jefe Área Fiscalizadora Técnico Operativa y la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Presentación ASR-AUDI-008-2025 Estrategia REI; 3. Oficio N° OPER-REI-057-2025, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Área Redes Eléctricas Inteligentes; 4. Carpeta Estrategia REI JASEC Version_5 (contiene 13 documentos).....

| | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|  | Tipo: Formulario | Código: PGGO.PR7.FM2 | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: Acta Junta Directiva | Versión: 00 | Página: 50 de 52 |

6.b. Instruir a la Administración para que en un plazo de dos meses proceda a analizar el presente asesoramiento y; definir y presentar planes ante este Órgano Colegiado, que considere, pero no se limite a lo siguiente:.....

b. Con referencia a gestión de cambios:.....

ii. Participación y Alcance Institucional (multidisciplinaria) considerando la autoridad necesaria ya que la gestión REI requiere participación de toda la organización.....

iii. Sensibilización y capacitación en Redes Inteligentes a nivel institucional.....

c. Con referencia al ambiente de control:.....

ii. Definir la estructura de gobernanza de REI.....

iii. Aplica las mejoras necesarias para una adecuada estructura, y competencias de personal.....

iv. Gestionar la transferencia de conocimiento necesaria y suficiente para disminuir la concentración de funciones.....

d. Con referencia a las actividades de control:.....

ii. Mejora del proceso de planificación institucional en relación con objetivos de largo plazo y planes directores.....

iii. Viabilidad de las inversiones de largo plazo considerando los planes directores..


iv. Gestión de proyectos, programas y portafolios a nivel institucional que considere todas las iniciativas.....

v. Gestión de la Arquitectura empresarial como habilitador de la transformación digital.....

vi. Actualización y mejora de la Gestión de procesos a nivel institucional, incluyendo la gestión de una adecuada documentación que esté debidamente implementada.....

vii. Gestión TO: definir la estructura de gestión y de aseguramiento.....

viii. Gestión TIC: definir e implementar la estructura de aseguramiento.....

| | | | |
|--|--|---|---------------------|
|  | Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p> | Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p> | |
| Rige a partir de: 14/02/2024 | Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p> | Versión: 00 | Página: 51 de 52 |

e. Con referencia a la gestión de cumplimiento:.....

ii. Normalización: Definir e implementar las funciones del Departamento de Normalización y Calidad, además de analizar la ubicación en el organigrama institucional, al constituirse en una unidad de aseguramiento.....

6.c. Instruir a la jefatura del Área REI para que en un plazo de dos meses proceda a analizar lo indicado en el presente asesoramiento y actualizar como corresponda el documento de Estrategia REI y presentar ante este Órgano Colegiado, al menos, lo siguiente:.....

b. Se debe evidenciar la integración del Modelo de Madurez usado en la estrategia REI en las iniciativas.....

c. Revisión del SGMM proyectado.....

d. Coordinar con la jefatura del Departamento de Planificación Institucional para que el presente documento se constituya como un Plan Director de acuerdo con el procedimiento PGGO.PR1 Desarrollo de Estrategia, se asegure la alineación con objetivos estratégicos de largo plazo (con horizontes iguales o mayores a los indicados en dichos planes directores), y se asegure la congruencia entre los diferentes planes directores.....

e. Se debe incorporar un análisis FODA y valorar la necesidad de incorporar iniciativas por brechas identificadas.....

f. Identificación de riesgos de tal modo que se aseguren de gestionar las causas de la no implementación de la Política Pública.....

Externa don Lizandro Brenes: muchísimas gracias don Paul (Delgado) y doña Nidia (Ivankovich), buenas noches a ustedes.....

Se despiden los funcionarios participantes.....

Señala don Lizandro Brenes: correspondencia no hay, asuntos varios espero que tampoco; yo nada más agradecerles compañeras rápidamente por conectarse, me parece que mañana si notificamos estos acuerdos sin duda avanzamos bastante en algunos temas que teníamos pendientes, que sea como sea teníamos que sacar, yo de verdad les agradezco mucho, y a doña Celina (Madrigal) también, por el compromiso del equipo, conectarse y completar estos temas.....

